PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA CONTRATACION DE OBRAS FINANCIADAS CON OBJETO DE GASTO 871 CONTRATACIONES EXCLUIDAS DE LA LEY 2051/03 PARA EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT (MUVH)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 004/19

Por Contratación Excluida de la Ley 2051/03

TERMINACIÓN DE 161 VIVIENDAS TIPOS OGA'I+LETRINA SANITARIA y CULATA JOBAI + LETRINA SANITARIA PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS

ASUNCION - PARAGUAY

Licitación para la Contratación de Obras

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I: Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta Sección incluye la información necesaria para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas. Asimismo, provee información sobre la presentación, apertura, y evaluación de las ofertas, y sobre la adjudicación del Contrato. **Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de licitación pública para la contratación de obras. Por lo tanto, no pueden ser modificadas por la Convocante.**

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta Sección contiene las disposiciones elaboradas por la Convocante que son propias de cada licitación y que complementan la información o los requisitos indicados en la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene los criterios elaborados por la Convocante, para determinar cuál es la oferta evaluada como la más baja, así como las calificaciones que debe tener el Oferente para ejecutar el Contrato.

Sección IV: Formularios de la Oferta

Esta Sección contiene los formularios de **Presentación de Oferta**, **Lista de Cantidades y sus Precios**, Garantía **de Mantenimiento de Oferta**, **y Declaración Jurada (Arts. 20 inc. w y 40, Ley 2051/03)** que deberán ser presentados con la oferta.

PARTE 2 – OBRAS REQUERIDAS

Sección V. Alcance de las obras

Esta Sección contiene la Lista Estimada de Cantidades, las Especificaciones Técnicas y los Planos, que describen el alcance de las obras a ser ejecutadas.

PARTE 3 – CONTRATO

Sección VI. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Esta Sección contiene las cláusulas generales de uso estándar en todos los procedimientos de licitación pública para la contratación de obras. **Las disposiciones de la Sección VI no pueden ser modificadas por la Convocante y deben utilizarse en todos los contratos de obra.**

Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Esta Sección contiene las cláusulas elaboradas por la Convocante que son propias de cada contrato y que complementan la Sección VI, Condiciones Generales del Contrato.

Sección VIII: Formularios del Contrato

Esta Sección contiene la proforma de Contrato que, antes de firmarse, deberá incorporar todas las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada para adjudicación. Solo podrán incluirse correcciones o adenda que estén permitidas por las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato. Los formularios de **Garantía de Cumplimiento de Contrato** y **Garantía de Anticipo,** cuando estas garantías sean requeridas, deberán ser completados únicamente por el Oferente adjudicatario y con posterioridad a la notificación de adjudicación del Contrato.

Documentos de Licitación

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Las instrucciones a los oferentes se encuentran como documento adjunto del presente pliego de bases y condiciones

Sección II. Datos de la Licitación

Sección II. Datos de la Licitación

	A. Introducción
IAO 1.2ª	La Convocante es el **Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat (MUVH)**
IAO 1.2b	La descripción y número del llamado a Licitación son: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 004/19 por Contratación Excluida** de la Ley 2051/03 "TERMINACIÓN DE 161 VIVIENDAS – TIPOS OGA'I+LETRINA SANITARIA y CULATA JOBAI+LETRINA SANITARIA – PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS
IAO 1.2c	El identificador (Id) del llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), es el: 410
IAO 1.2d	El **Sistema de Adjudicación** de la presente contratación **será por LOTE** al oferente que presente la oferta con precio más bajo y cumpla con las condiciones técnicas, legales y financieras para contratar con el estado paraguayo. Un mismo oferente podrá adjudicarse **hasta 1 (un) lote** en el presente llamado. ***Se podrá adjudicar en más de un Lote a una misma empresa, toda vez que no exista otra oferta o ninguna cumpla con los requisitos técnicos, legales y financieros. Por lo tanto, quedará a criterio del MUVH analizar otorgar la adjudicación correspondiente.*** El **sistema de contratación** será por **Precio Unitario**
IAO 1.2 e	El Pliego de Bases y Condiciones no tendrá costo alguno y se pondrá a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) www.contrataciones.gov.py y el MUVH www.muvh.gov.py, a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta el Acto de presentación y apertura de ofertas.
IAO 2.1	Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida 871 "Transferencia de Capital al Sector Privado" del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio 2019.-
IAO 4.1	Podrán presentar ofertas en este Llamado a Licitación Pública, los oferentes y las personas físicas o jurídicas, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar y que cumplen con los requisitos exigidos para el efecto en este Pliego de Bases y Condiciones.
	B. Documentos de Licitación
IAO 7.1	Para propósitos de consultas: **Fecha tope de consultas: 07 de Octubre de 2019.-** **Hora tope de consultas: 12:00 hs.** Dirección: Independencia Nacional 909 esq. Manuel Domínguez Persona encargada: Abog. CARLOS IVAN RODRIGUEZ, Director Interino UOC – MUVH Teléfono N°: 021 - 4133161 Las consultas deberán realizarse por escrito mediante nota dirigida a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES y presentarse en la oficina de la misma, ubicada en Independencia Nacional Nº 909 esq. Manuel Domínguez – Planta Baja. **No se aceptarán consultas al expirar el plazo establecido.** **El oferente deberá estudiar detalladamente los planos, las planillas de cantidades, el cronograma de obras y las especificaciones técnicas, para que en el caso de existir dudas y/o necesidad de modificaciones, consultar y/o solicitar en el período de consultas, la inclusión de los mismos mediante adendas.**

IAO 7.2.	NO SE REALIZARÁ JUNTA DE ACLARACIONES.
IAO 8.1.	Las consultas formuladas por los oferentes serán respondidas por escrito, adendas y/o circulares que serán publicadas en el Sistema de Información del MUVH (www.much.gov.py) y en Contrataciones Públicas (SICP – www.contrataciones.gov.py), sitio oficial donde se publican todos los procesos de contrataciones realizadas por el Estado Paraguayo.
C. Preparación de Ofertas	
IAO 9.1.	El Oferente, bajo su propia responsabilidad deberá visitar e inspeccionar la zona de obras y sus alrededores para obtener por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria a fin de preparar la oferta y celebrar el contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita e inspección correrán por cuenta del Oferente. Los planos de Ubicación se encuentran anexos al Pliego. El oferente deberá presentar una Declaración Jurada que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona de obra para preparar su oferta y celebrar el contrato.
IAO 10.3.	Los documentos que pueden presentarse en otro idioma son los siguientes: **NO SE APLICA.**
IAO 11.1(d)	Presentar los documentos legales indicados en la cláusula 11.2 de la IAO.

IAO 11.1 (f)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato: ✓ Formulario Nº 1.1.: Información sobre el Oferente ✓ Formulario Nº 1.2.: Información sobre el Oferente para cada miembro de un consorcio ✓ Formulario Nº 1.3.: Situación Financiera ✓ Formulario Nº 1.4.: Experiencia General en Construcción ✓ Formulario Nº 1.5.: Facturación Anual Media en Construcción ✓ Formulario Nº 1.6.: Experiencia Específica en Construcción ✓ Formulario Nº 1.7.: Profesionales y Técnicos previstos para la Obra ✓ Formulario Nº 1.7.1:Datos personales de Profesionales y Técnicos afectados a la Obra ✓ Formulario Nº 1.8.: Compromiso de trabajo del personal ✓ Formulario Nº 1.9: Equipos, Herramientas e Implementos propios de la Empresa previstos para la Obra. ✓ Formulario Nº 1.10: Equipos, Herramientas e Implementos a ser adquiridos por la Empresa para la Obra. ✓ Formulario Nº 1.11: Equipos, Herramientas e Implementos a ser alquilados para la Obra. ✓ Certificado de cumplimiento de contrato en el cual se certifique el desempeño satisfactorio en la ejecución de las obras, anexando el contrato con 3 Instituciones Públicas o Privadas como mínimo. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. En el caso de empresas públicas el certificado deberá ser expedido por la máxima autoridad de la Unidad Operativa de Contrataciones de esa Institución. En el caso de empresas privadas, deberá estar firmado por el Presidente, Director o Gerente en quien recaiga la administración de la misma. ✓ Fotocopia autenticada del Balance General y DD.JJ del Impuesto a la Renta de los Ejercicios Fiscales correspondientes a los (**años 2016, 2017 y 2018**). ✓ Currículum en el que se mencione la experiencia del personal profesional Arquitecto o Ingeniero, con 3 años de experiencia en obra como mínimo, que realizará las tareas de Residente de Obras. ✓ Declaración jurada de que los equipos mencionados en el formulario se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. ✓ Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. ✓ Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en los formularios. ✓ En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing durante el plazo de ejecución de obra.

IAO 11.1 (g)	El Oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos adicionales: **a) Planilla de Precios en medio magnético, en formato Excel.** b) Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a sesenta (60) días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas c) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a sesenta (60) días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas. (Para oferentes internacionales equivalente). d) Declaración Jurada manifestando NO poseer litigios pendientes superiores al porcentaje relacionado al Patrimonio Neto del Oferente. e) Certificado de Cumplimiento Tributario (Resolución General S.E.T. Nº 08/08) vigente a la fecha de apertura de ofertas. f) Constancia de no adeudar al IPS o no estar Inscripto a la fecha de Apertura. g) Autorización para pedir referencia a instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente. h) Certificado original o carta de compromiso emitido por una entidad financiera de plaza (Bancos y/o Financieras) **en la que se mencione la línea de crédito a la cual tienen acceso la empresa oferente** de requerirlo para cumplir con la exigencia establecida en Sección 3. Criterios de Evaluación y Calificación. 2. Requisitos para calificación. 3. Capacidad financiera (Documento Original)
IAO 13.1	Las ofertas alternativas NO serán permitidas.
IAO 15.1	El oferente cotizará su propuesta en guaraníes. El pago se hará en guaraníes.
IAO 16.1	El período de vigencia de la oferta será de **120 (ciento veinte)** días contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.
IAO 17.1	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del **5 %** del monto total de la oferta.
IAO 17.2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía Bancaria) deberá ser emitida en los términos del Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta de la Sección IV. La Convocante podrá rechazar toda Garantía de Mantenimiento de Oferta que establezca cláusulas de condicionamientos, cargas, limitaciones, trámites sumariales previos y cualquier otra que no esté contemplada en el Formulario referido, con la consecuente descalificación del oferente tomador de la garantía. La garantía deberá ser presentada en original; no se aceptarán copias. Esta garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay; y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay; Si el Consorcio ya está Constituido por Escritura Pública, la Garantía de Mantenimiento de Oferta, deberá ser emitida a nombre del Consorcio. Si el Consorcio todavía no ha formalizado por Escritura Pública, la garantía deberá ser emitida a nombre de la empresa Líder designada en Acta o acuerdo de intención de Consorciamiento.
IAO 17.4	El periodo de vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, será como mínimo de **120 (ciento veinte) días**, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 18.1	El oferente deberá presentar un original de los documentos que constituyen su oferta, conforme a la cláusula 11 de las IAO, y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra "ORIGINAL". Adicionalmente, el oferente debe presentar una copia: en medio impreso**.** **Durante el transcurso de la evaluación el mismo quedará a resguardo de la UOC.** Marcar cada una claramente con la palabra "COPIA". En caso de discrepancia entre el Original y la Copia, prevalecerá el original. Todas las hojas deberán ir firmadas, selladas y foliadas en número. Además la documentación presentada debe contener un índice paginado detallado que permita encontrar fácilmente cualquier información. La Documentación presentada, debe ser protegida por cubiertas con tapas duras adecuadas y encuadernadas en forma suficientemente segura, para evitar su deterioro por el manipuleo del que es objeto durante las tareas de evaluación. Una vez finalizado el proceso de adjudicación, los oferentes podrán retirar las copias de sus ofertas hasta dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la notificación. En caso de no haberse presentado a retirar las mismas, la Convocante podrá disponer de las mismas para su desecho o uso que considere adecuado. Las ofertas originales serán conservadas para el archivo.
IAO 20.1	Para **propósitos de presentación de ofertas** exclusivamente, la dirección de la Convocante es: Atención: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – MINISTERIO DE URBANISMO VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH) Calle y No.: Independencia Nacional Nº 909 esq. Manuel Domínguez Piso/ Oficina: Planta Baja – Ex Casa Chirife. Ciudad: Asunción. La fecha límite para la presentación de ofertas es: **Fecha: 11 de Octubre de 2019** **Hora: 08:30 hs.**
IAO 23.1	La apertura de ofertas tendrá lugar en: Atención: MINISTERIO DE URBANISMO VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH) Calle y No.: Independencia Nacional Nº 909 esq. Manuel Domínguez Piso/ Oficina: Planta Baja. Ciudad: Asunción. **Fecha: 11 de Octubre de 2019** **Hora: 09:30 hs.**
IAO 23.2	La falta de foliatura de los documentos presentados por los participantes, constituirá motivo de descalificación.
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 33.1	La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente: a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y c) Que presente el precio evaluado como el más bajo.

IAO 34.1	La adjudicación se dará a conocer por nota (remitida vía correo electrónico) dentro de los 5 (cinco) días calendarios posteriores a la emisión de la resolución de adjudicación. A dicho efecto, se considerarán válidos y únicos los datos correspondientes a la dirección del domicilio, dirección de correo electrónico y los números de teléfonos consignados en el Formulario N° 1.1 y 1.2 de la Sección IV. En caso de que dicho Formulario no esté debidamente completado, se utilizarán los datos consignados en el SIPE, para lo cual la empresa deberá mantener en **forma activa** todos los datos que se encuentran establecidos en su SIPE. Los Oferentes serán totalmente responsables de la revisión de sus teléfonos y de los correos electrónicos consignados en la oferta. Será suficiente prueba de recibo la confirmación de recepción del correo electrónico, dependiendo de la vía a ser utilizada para la notificación.
IAO 35.1	El Contrato deberá formalizarse dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación.
IAO 35.4	Para la firma del Contrato el oferente deberá presentar los Certificados de no encontrarse en Quiebra y el Certificado de no hallarse en Interdicción siendo expedido dentro de los 60 días calendarios anteriores a su presentación para la firma del Contrato.
IAO 36.1	El Monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se fija en **10%** del valor total del Contrato, en guaraníes en igual proporción que la oferta de precio del oferente.
IAO 37.2	El monto del anticipo será: **20%** del Monto Total del Contrato.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

1. Criterios de evaluación.

- Verificar primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
  - Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
  - Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, su oferta será evaluada y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.

- Luego de haber realizado la verificación de los documentos sustanciales se seguirá con las demás documentaciones:
  - Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación. La Convocante, a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes. El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.
  - A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"
  - Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

COTIZACION DE PRECIOS UNITARIOS (planilla de cómputo métrico)

Durante la evaluación de ofertas el Comité de Evaluación procederá a la corrección de errores aritméticos, para posteriormente ordenar las ofertas de menor a mayor.

Cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al diez por ciento (10%) para ofertas por debajo del precio referencial y del diez por ciento (10%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación, la oferta será rechazada.-

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.-

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). A dicho efecto, **el comité de evaluación podrá solicitar en los rubros que considere necesario la presentación del Formulario Nº 5 "Formulario de Composición de Precios Unitarios" (Desglose de Precios).**

Por otro lado no serán considerados ítems sin cotización o con monto "cero" ni se admitirán precios que pudieran ser considerados como irrisorios o temerarios.

La Convocante, a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales y las aclaraciones que considere necesario.

- En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así sucesivamente.

- El Comité de Evaluación finalmente propondrá la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones para la adjudicación.-

Observación: La Convocante, en todos los casos, se reserva el derecho de verificar la veracidad y vigencia de la información suministrada por el Oferente.

2. Requisitos para Calificación.

2. Capacidad Legal					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
a) El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el punto 4.1 IAO Instrucciones a los oferentes, al tiempo de la presentación de la oferta. b) Garantía de no encontrarse involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil - Resol. N° 941/2010, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. c) Acreditación del Oferente. d) Estar inscripto en el Registro Único de Contribuyentes y sin deuda tributaria. e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en representación del oferente.	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	a) Formulario N° 2 b) Formulario N° 3 c) Fotocopia simple de Cédula de Identidad. d) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente - RUC, Certificado de Cumplimiento Tributario expedida por la Autoridad competente y la Declaración Jurada del Impuesto al valor Agregado (Formulario 120), de los últimos 3 meses. e) Fotocopia simple de la cédula de identidad de la persona que representa al oferente y una fotocopia autenticada del poder especial otorgado por Escritura Pública, para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación (no es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes).

3. Capacidad Financiera					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
a) **Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1,2. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **2016, 2017 y 2018.** En caso de discrepancia entre los datos consignados de los balances generales y las declaraciones juradas de impuesto a la renta, prevalecerá la información consignada en la declaración del Impuesto a la Renta.	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Debe cumplir con el 100% del requisito.	Debe cumplir con el 100 % del requisito	Completar el **Formulario N° 1.3** y presentar los documentos respaldatorios.
b) **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,60. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **2016, 2017 y 2018.** En caso de discrepancia entre los datos consignados de los balances generales y las declaraciones juradas de impuesto a la renta, prevalecerá la información consignada en la declaración del Impuesto a la Renta.	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el 100 % del requisito.	Debe cumplir con el 100 % del requisito	Completar el **Formulario N° 1.3** y presentar los documentos respaldatorios.
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será del**: 70% (setenta por ciento) del monto de la oferta de precio presentada por el oferente.** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Este Capital Operativo podrá ser complementado con una Nota de una entidad financiera (banco y/o Financiera) que demuestre que la Empresa cuente con una línea de créditos o fondos disponibles para ser utilizada en caso que resulte ser adjudicada.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25 % del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el 50% del requisito mínimo	Completar los **Formulario N° 1.3,** y presentar los documentos respaldatorios.

4. Experiencia General en Obras					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Haber generado, durante los **mejores cinco (5) años** de los últimos diez (10) años (2009- 2018), en promedio un volumen- anual de facturación del) ramo/rubro de construcción igual o superior al **70%** del monto total de la oferta. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales y/o contratos correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de 5 (cinco) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25 % de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 50% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los Formulario N° 1.4 y 1.5, y presentar los documentos probatorios.

5. Experiencia Específica en Obras					
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (1) contrato, durante los últimos cinco 5 años previos a la apertura de ofertas, en obras de viviendas sociales en comunidades indígenas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. El Comité de Evaluación se encargara de solicitar a las Direcciones y Programas de la Institución a fin de cotejar los siguientes puntos: • En caso que el oferente cuente con contratos vigentes con el MUVH, en calidad de contratista o empresa constructora contratada por un Servicio de Asistencia Técnica, deberá estar al día con el Cronograma Físico Financiero en la ejecución de las obras según el contrato respectivo. • Verificará que los contratos en ejecución o contratos con Recepción Provisoria no tienen reclamos de correcciones o de obras no realizadas.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir por lo menos con el 50% de los requisitos mínimos requeridos	Completar los Formulario N° 1.6, y presentar los documentos probatorios.

6. Capacidad en materia de personal					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: **1 (UN) RESIDENTE DE OBRA** (ARQUITECTO O INGENIERO): con 3 (Tres) años mínimos de posesión de título universitario (demostrables con la presentación de copia autenticada del mismo) y experiencia mínima de 3 (tres) años en obras de naturaleza y complejidad similares. Con residencia permanente en sitio de obra. **1 (UN) CAPATAZ DE OBRA:** con 5 (Cinco) años mínimos de experiencia mínima en obras de naturaleza y complejidad similares. Con residencia permanente en sitio de obra.	Debe cumplir con el requisito .	Debe cumplir con el requisito.	N/A	N/A	Completar el **Formulario N°** 1.7. 1.7.1 y 1.8, y presentar los documentos respaldatorios

7. Capacidad en materia de equipos					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: (indicar marca, modelo, año y capacidad de los equipos): - Dos (2) camiones volquetes con capacidad de 10 toneladas. - Una (1) Hormigonera de 100 lts. Para cada sitio de obra. - Una (1) Hormigonera de 300 lts, por cada tres sitios de obra. - Un (1) Camión de 3500 Kgs, para distribución de materiales, por cada sitio de obra. - Un (1) Generador de Electricidad Móvil, con tablero eléctrico para efectuar soldaduras en situ, por cada sitio de obra. - Equipos de Soldadura eléctrica y accesorios. - Herramientas para la Construcción. **Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.**	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	N/A	N/A	Completar el **Formulario N° 1.9, 1.10 y 1.11;** y Presentar los documentos respaldatorios

8. **Infraestructura de la Empresa**					
Requisitos Mínimos	**Requisitos de Cumplimiento**				**Documentación requerida**
	Oferente Individual	**Consorcios**			
		Todas las Partes Combinadas	**Cada Socio**	**Socio Líder**	
La empresa deberá contar con la siguiente infraestructura mínima: • Una oficina comercial equipada con equipos de comunicación (teléfono fax, línea baja de COPACO, correo electrónico de la empresa, línea celular para contactar), de informática (impresora, computadoras en general), Personal a su cargo: un recepcionista y un auxiliar administrativo, que Cumplan horario laboral. Un obrador en sitio de obra y depósito para acopio de materiales, con sistema de comunicación permanente.	Debe cumplir con el requisito.	NO APLICA.	NO APLICA	Deben cumplir con el requisito. .	Declaración Jurada

<u>OBSERVACIÓN</u>: EL OFERENTE DEBERÁ PRESTAR SU CONFORMIDAD POR ESCRITO PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS INFORMACIONES PROVEIDAS.

9. Requerimientos adicionales

Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que la obra propuesta cumple con los requerimientos de la Sección IV, Alcance de las Obras:

a) Descripción preliminar del método de trabajo.

El Oferente deberá presentar el detalle de la organización a ser implementadas en el lugar de la obra, como ser ubicación y plano del obrador, suministro de energía eléctrica, suministro del agua potable, ubicación de los sanitarios, cantidad de personales y sus asignaciones, etc. Estos deberán satisfacerse en base a la magnitud de las obras, los Planos propuestos y las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas que forman parte de los Documentos de la Licitación y a efectos del cumplimiento de los compromisos contractuales.

b) Cronograma físico-financiero, conforme a las planillas de la Sección III.

El Oferente deberá presentar el cronograma general de las obras desde su inicio hasta su terminación. La misma deberá contar por separado con:

c) Una planilla conteniendo en diagrama de GANTT (esquema de grafico de barras), las ejecuciones por cada rubro y los plazos de ejecuciones por semanas. La sumatoria de cada rubro en horizontal se indicará en una única columna que permitirá conocer los montos totales equivalentes a cada rubro o actividad descripta. La sumatoria en vertical para cada semana, se consignará en una única fila que permitirá conocer la inversión propuesta por el oferente para cada semana de obras.

d) Un gráfico de curva conteniendo en el eje vertical los valores acumulados de inversión propuesta y en el eje horizontal el tiempo de ejecución en días o semanas.

e) Declaración Jurada de que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información relativa a la zona de obras para preparar la Oferta y celebrar el contrato**.**

f) Declaración Jurada por la cual la empresa certifica la dirección legal de la misma y adjunta Croquis de ubicación, en el cual se deberán detallar las calles principales para el acceso y referencias para poder llegar a la misma.

El Margen de Preferencia a ser aplicado se realizará conforme al siguiente método:

No Aplica

10. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

- En caso de necesidad de desempate En primer lugar, analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad en cuanto al ratio de liquidez según los ratios establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada. En caso que el oferente en igualdad corresponda a un Consorcio, se tomará los datos de la empresa Líder del Consorcio.

- Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el empate, la Convocante analizará la capacidad técnica que consiste en la Mayor Cantidad de Contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio En caso que el oferente en igualdad corresponda a un Consorcio, se tomará los datos del mismo de manera conjunta.

Nota: *Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.-*

Sección IV. Formularios de la Oferta

Presentación de Oferta

Fecha: _____
LPN Nº _____

A: _____(Entidad, Organismo o Municipalidad Convocante)

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar aprobadas por el MUVH, disponibles en el Sistema de Información de las Contrataciones, las Adendas y Aclaraciones publicadas;

b) Hemos examinado los sitios de las obras y nos hemos enterado de las condiciones allí existentes en lo que respecta a la construcción de las obras. Hemos estudiado detenidamente los planos, requisitos de las obras y demás documentos relativos a la Licitación y nos hallamos satisfechos del conocimiento adquirido con relación a la obra a realizar en caso de resultar adjudicado, renunciando en consecuencia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento del lugar o de las características del terreno donde se efectuará el trabajo;

c) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el punto 4.1 IAO Instrucciones a los oferentes.

d) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

e) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

f) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

g) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la IAO 16.1 de la Sección I, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, y de conformidad con los demás Documentos de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

h) Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal;

i) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

j) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, ofrecemos realizar los trabajos cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Formulario de Lista de Cantidades y sus Precios

LLAMADO LPN N° 004/19 – TERMINACIÓN DE 161 VIVIENDASTIPO OGA'I+LETRINA SANITARIA y CULATA JOVAI + LETRINA SANITARIA - PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS- 43,00 m²

Lote	Descripción	Departamentos	Tipología	UM	Cantidad	PRECIO UNITARIO POR LOTE	PRECIO TOTAL POR LOTE
1	Terminación de 20 Viviendas tipo Culata Jovai + Letrina Sanitaria en la localidad de Santa Teresita - Mcal Estigarribia - Departamento de Boquerón - Región Occidental o Chaco	BOQUERON	CJ-PO	Global	1		
2	Terminación de 56 Viviendas a terminar - 20 Viviendas tipo Oga'í + Letrina Sanitaria en la Localidad e Yby Yaú - Dpto. de Concepción y 36 Viviendas tipo Culata Joavi + Letrina Sanitaria en la localidad de Pto. Ybapovo - San Pedro del Ycuá mendiyú Departamentos de San Pedro.	CONCEPCION/ SAN PEDRO	OGA'I-PO/ CJ-PO	Global	1		
3	Terminación de 85 Viviendas tipo Culata Jovai + Letrina Sanitaria en las localidades deMinga Porá, Colonia Yguazú, Mbaracayú y Pte. Franco del Departamento de Alto Paraná.	ALTO PARANA	CJ-PO	Global	1		
						MONTO TOTAL DE LA OFERTA	

LOTE 1 - Terminación de 20 Viviendas tipo Culata Jovai + Letrina Sanitaria en la localidad de Santa Teresita - Mcal Estigarribia - Departamento de Boquerón - Región Occidental o Chaco
Detalle de los Ítems

N°	PROYECTO	COMUNIDAD/ NUCLEO	LOCALIDAD - CIUDAD/ZONA	DEPARTAMENTO	TIPOLOGIA DE VIVIENDA	CANT. VIV. a Terminar	MONTO TOTAL DE LAS VIV. A TERMINAR SEGÚN Planilla de COMPU METRICO
1	SANTA TERESITA	SANTA TERESITA	MCAL. ESTIGARRIBIA	BOQUERON	CJ-PO	20	
						MONTO TOTAL POR LOTE 1	

LOTE 2 - Terminación de 56 Viviendas a terminar - 20 Viviendas tipo Oga'í + Letrina Sanitaria en la Localidad e Yby Yaú - Dpto. de Concepción y 36 Viviendas tipo Culata Joavi + Letrina Sanitaria en la localidad de Pto. Ybapovo - San Pedro del Ycuá mendiyú Departamentos de San Pedro.
Detalle de los Ítems

N°	PROYECTO	COMUNIDAD/ NUCLEO	LOCALIDAD - CIUDAD/ZONA	DEPARTAMENTO	TIPOLOGIA DE VIVIENDA	CANT. VIV. a Terminar	MONTO TOTAL DE LAS VIV. A TERMINAR SEGÚN Planilla de COMPU METRICO
1	YRAPEY	YRAPEY	YBY YA'U	CONCEPCIÓN	OGA'I	20	
2	ASISPE	ASISPE - PUERTO YBAPOVO	PUERTO YBAPOVO/ SAN PEDRO DEL YCUAMANDIYU	SAN PEDRO	CJ-PO	36	
						MONTO TOTAL POR LOTE 2	

LOTE 3 - Terminación de 85 Viviendas tipo Culata Jovai + Letrina Sanitaria en las localidades de Minga Porá, Colonia Yguazú, Mbaracayú y Pte. Franco del Departamento de Alto Paraná
Detalle de los Ítems

N°	PROYECTO	COMUNIDAD/ NUCLEO	LOCALIDAD - CIUDAD/ZONA	DEPARTAMENTO	TIPOLOGIA DE VIVIENDA	CANT. VIV. a Terminar	MONTO TOTAL DE LAS VIV. A TERMINAR SEGÚN Planilla de COMPU METRICO
1	ARROYO GUAZU	ARROYO GUAZU - AVA GUARANI	MINGA PORA	ALTO PARANÁ	CJ-PO	20	
2	REMANSO TORO	REMANSO TORO - MBY'A GUARANI	COLONIA YGUAZU	ALTO PARANÁ	CJ-PO	25	
3	KIRITO	KIRITO PINDO - AVA GUARANI	MBARACAYU	ALTO PARANÁ	CJ-PO	20	
4	PUERTO CUE - NUEVA ESPERANZA	PUERTO CUE - NUEVA ESPERANZA	PRESIDENTE FRANCO	ALTO PARANÁ	CJ-PO	20	
			MONTO TOTAL POR LOTE 3				
			MONTO TOTAL DE LOS LOTES 1, 2 y 3				

Obs1: Las Planillas de los Cómputos Métricos estarán en un Archivo Anexo que tendrán en cuenta para la Cotización de los Lotes.
Obs2: Deberán adjuntar impresas y firmadas a este documento las Planillas de cómputo Métrico.
Obs3: Las Planillas de los Cómputos Métricos en Archivo Anexo deberán ser verificadas a la hora de cotizar (la Cantidad faltante multiplicado por el Precio Unitario y en la sumatoria total deberán verificar que no contengan decimales).

El monto total de la oferta es de Gs.……. (Guaraníes……..……)

Las planillas deberán contener todos los trabajos y materiales necesarios para el cumplimiento de todas las obras solicitadas en este Pliego de Bases y Condiciones y la correcta terminación de las mismas

Cualquier elemento indicado en las especificaciones técnicas y que no aparecen taxativamente en el listado de la planilla, *deberán ser incluidos* dentro de los rubros existentes para la correcta ejecución de los mismos, *debiendo el oferente realizar la visita al lugar de las Obras.*

Los montos consignados en la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto deben coincidir con el monto que se asigna para cada ítem en el Formulario de Precios.

Nombre_____en calidad de_____Firma_____

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de_____

Información sobre el Oferente Nº 1.1

Fecha: _____

LPN No.: _ _____

Nombre legal del Oferente:
En el caso de ser un Consorcio, nombre legal de cada miembro:
Año de constitución del Oferente:
Domicilio legal del Oferente:
Información sobre el representante autorizado del Oferente Nombre: Dirección: Números de teléfono y de fax: Dirección de correo electrónico:
Se adjuntan copias de los originales de los siguientes documentos: (agregar documentos especificados en la cláusula 11.2. de la Sección I, IAO)

Formulario Nº 1.2
Información sobre el Oferente para cada Miembro del CONSORCIO

Fecha: _____

LPN No.: _ _____

Nombre legal del Oferente:
Nombre legal del miembro integrante del Consorcio:
Año de constitución del miembro del Consorcio:
Domicilio legal del miembro del Consorcio:
Información sobre el representante autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: Dirección: Números de teléfono y de fax: Dirección de correo electrónico:
Se adjuntan copias de los documentos originales siguientes: (agregar documentos especificados en la cláusula 11.2. de la Sección I, IAO)

Formulario Nº 1.3

Situación Financiera

Nombre legal del Oferente: _____ Fecha: _____
Nombre legal del integrante del Consorcio: _
_____
_____

A completar por el Oferente y, en el caso de un Consorcio, por cada uno de los miembros integrantes.

Información financiera en equivalente de guaraníes	**Información histórica correspondiente a los_____(_) años anteriores (equivalente en miles de guaraníes)**						
	Año 1	Año 2	Año 3	Año ...	Año *n*		
Información del Balance							
Total del Pasivo (TP)							
Total del Activo (TA)							
Activo a corto plazo (AC)							
Pasivo a corto plazo (PC)							

Se adjuntan copias de los balances generales y DDJJ de impuesto a la renta correspondiente a los ejercicios arriba requeridos, los cuales cumplen con las siguientes condiciones:

- Deben reflejar la situación financiera del Oferente o del miembro integrante de un Consorcio, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo;
- Los balances generales deben estar firmados por un contador público matriculado;
- Los balances generales deben estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros;
- Los balances generales deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales.

Formulario 1.4

Experiencia General en Construcción

Nombre legal del Oferente: _____ Fecha: _____
Nombre legal del miembro del Consorcio: _
_____
_____

Inicio Día/Mes/año	Fin Día/Mes/año	Años	Identificación del contrato	Función del Oferente
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente: Nombre del Contratante: Dirección: Teléfono: Monto:	_____
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente: Nombre del Contratante: Dirección: Teléfono: Monto:	_____
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente: Nombre del Contratante: Dirección: Teléfono: Monto:	_____
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente: Nombre del Contratante: Dirección: Teléfono: Monto:	_____
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente: Nombre del Contratante: Dirección: Teléfono: Monto:	_____

Formulario Nº 1.5

Facturación Anual Media en Construcción

Nombre legal del Oferente:_
_____Fecha:____
_____ Nombre legal del
miembro de un Consorcio: _____

Datos de facturaciones anuales (sólo construcción)		
Año	Monto y Moneda	Equivalente en Guaraníes
* Facturación anual en construcción		

Requisito Mínimo:

- Haber generado, durante los últimos diez años, un volumen anual en obras similares a la licitada, por un monto igual o superior al 50 (cincuenta) % del monto total de la oferta que presente.

El volumen anual de obras similares se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente. Para este caso, se tendrá en cuenta el año de mayor facturación.

Formulario Nº 1.6
Experiencia Específica en Construcción

Nombre legal del Oferente: _____ Fecha: _____
Nombre legal del miembro de un Consorcio: _
_____
_____

_____

Número de contrato similar: _____ de____requeridos.	**Información**		
Identificación del contrato			
Fecha de suscripción Fecha de terminación	_____		
Función en el contrato	☐ Contratista		☐ Subcontratista
Monto total del contrato			Gs._____
Si es miembro de un Consorcio o subcontratista, especificar la participación en el monto total del contrato.	_____%	_____	Gs._____
Nombre del Contratante:			
Dirección: Números de teléfono/fax: Correo electrónico:	_____ _____ _____		
Descripción de la similitud conforme a la Sección III. A.3:			
Descripción de las actividades clave conforme al Subfactor A.3 de la Sección III:			

(Usar el mismo formulario para Experiencia Específica en Actividades Claves de Construcción)

Formulario Nº 1.7

NÓMINA DEL PERSONAL CLAVE, TÉCNICO AFECTADO A LAS OBRAS

Nombre y Apellido	Nacionalidad	Profesión o Título	Años con la Empresa	Área de trabajo asignado para la ejecución de la Obra	Personal permanente o eventual

Formulario Nº 1.7.1

DATOS PERSONALES

1. Nombre Completo:

2. Edad:

3. Nacionalidad:

4. Título Académico:

5. Idiomas:

6. Posición o cargo en la Empresa:

7. Experiencia dentro de la empresa:

Cargo	Periodo	Funciones y Responsabilidades

FORMULARIO Nº 1.8

COMPROMISO DE TRABAJO DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO

LLAMADO:

Lugar y Fecha:

Yo_____, de profesión _ _____ Con especialidad en_ _____, me comprometo durante el periodo de (periodo asignado en la propuesta) a prestar mis servicios profesionales a tiempo completo en la actividad de (área de trabajo asignado en la propuesta), en caso de que la empresa se adjudique el contrato correspondiente.

El periodo de mis servicios se estima en_____ y me comprometo a no realizar ninguna otra actividad profesional durante ese periodo, so pena de no ser considerado en otros trabajos para el Contratante.

Se aclara para lo que hubiere lugar, que el mencionado compromiso de trabajo a tiempo completo, quedará extinguido si la empresa resuelve dar por finalizado el vínculo laboral.

FIRMA DEL PROFESIONAL

Nº de documento de identidad

Sello de la empresa

FORMULARIO N° 1.9

Llamado No.: /2019

Nombre legal del Oferente: _ **Lugar y Fecha** _____

EQUIPOS, HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS PROPIOS DE LA EMPRESA PREVISTO PARA LA OBRA

Descripción del Equipo	Características			Cantidad
	Marca	Modelo	Capacidad	

El firmante, en nombre y representación de la Empresa……..en virtud de la autorización que le fuera conferida declara bajo la fe de juramento; que los equipos mencionados en el listado precedente son de propiedad de la Empresa y que:

1. Se halla disponible para la ejecución de la obra en caso de ser adjudicada.
2. Se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.

Así mismo, autoriza al MUVH u otro organismo competente a verificar la veracidad de las informaciones. Se expide la presente declaración en Asunción, a los días del mes de .....de.....-

FORMULARIO N°1.10

Nombre legal del Oferente:_ _____ **Llamado No.: /2019**

Lugar y Fecha _____

EQUIPOS, HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS A SER ADQUIRIDOS POR LA EMPRESA PARA LA OBRA

	Características	**Cantidad**	**Valor**			**ORIGEN**	
Descripción del Equipo	**Marca**	**Modelo**	**Capacidad**			**Mercosur**	**Extrazona**

FORMULARIO N° 1.11

Llamado No.: 004/2019
Lugar y Fecha

Nombre legal del Oferente:

_____ _____

EQUIPOS, HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS QUE ESTÁN PREVISTOS ALQUILAR PARA LA OBRA

Descripción del Equipo	Características			Cantidad	Año de Fabricación	Ubicación Actual	Valor en Gs.
	Marca	Modelo	Capacidad				
Los equipos listados en este formulario deberán estar respaldados por una Carta de Compromiso de Alquiler.							

FORMULARIO N° 2

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL PUNTO 4.1 DE LAS INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:

Descripción del llamado: ID (Portal):

A la Convocante:

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Habitat (MUVH)

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Punto 4.1 DE LA IAO del Pligo de bases y condiciones para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

Firma El/los Oferente/s **Aclaración de Firma/s**

Adjunto/amos copia/s de documentos	**SI:**	**NO:**

FORMULARIO N° 3

DECLARACIÓN JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción,….de……de 2019

Señores

Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat (MUVH)

Presente
REF: (Descripción del llamado)…….
De mi/nuestra consideración:
La empresa……., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……, con cédula de identidad Nº……, formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

- QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores considerados como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
- QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución,. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la legislación vigente, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s
( )1 En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece el Artículo 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación.

_____1 En caso de corresponder, marque aquí con una X

FORMULARIO N° 4

Garantía de Mantenimiento de Oferta

Fecha: _____

LPN Nº 04/19 Terminación de 161 VIVIENDAS

A: MINISTERIO DE URBANISMO VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)

POR CUANTO_____(en lo sucesivo denominado "el Oferente") ha presentado su oferta de fecha_____para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/19 por Contratación Excluida de la Ley 2051/03…**

en lo sucesivo denominada "la Oferta").
POR LA PRESENTE dejamos constancia que de con domicilio legal en (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contraído una obligación con el MINISTERIO DE URBANISMO VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH), en lo sucesivo denominado "la Convocante", por la suma de _____, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante cuando lo reclame en cumplimiento de las Condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° XXX.
Otorgada y firmada por el Garante el día_____de_____de_____.

LAS CONDICIONES de esta Garantía son las siguientes:
Si el Oferente retirase su oferta durante el período de validez indicado en el formulario de Presentación de Oferta, con excepción de lo dispuesto en la Sub-Cláusula 16.2 de las IAO; o
Si el Oferente, habiendo sido notificado de la aceptación de su oferta por la Convocante y durante el período de validez de la oferta, faltase o rehusase a:

(a) firmar el Contrato; o
(b) a presentar la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO; o
(c) aceptar la corrección de su oferta efectuada por la Convocante, de conformidad con la Cláusula 27 de las IAO
(d) a presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al PUNTO 4.1 DE LA IAO

Si se comprobare que las declaraciones presentadas por el oferente adjudicado con su oferta son falsas el Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que éste tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que han ocurrido por lo menos una o más de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante_____días posteriores al vencimiento del plazo de validez de la oferta, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre_____En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día_____del mes de_____de_____.

FORMULARIO Nº 5 - Formulario de Composición de Precios Unitarios

Este formulario se solicitaría según necesidad de la MUVH

[El siguiente formulario es referencial. Cuando la Convocante solicite el desglose de la composición del precio de la oferta, podrá utilizar este u otro formulario que considere adecuado, ateniendo el tipo de obra]

Fecha	**Item N°**			
	Obra		**Unidad :**	
a) Equipo a utilizar	**Modelo de Equipo**	**Horas de c/ equipo**	**Costo Horario Gs.**	**Costo Total Hora Horario Gs.**
A)			**otal Gs.**	
b) Mano de Obra	**Cantidad de Trabajadores**	**Horas de c/ Trabajador**	**Costo Horario Gs.**	**Costo Total Hora Horario Gs.**
B)			**Total Gs.**	
C) equipo p/h= (A+B)			**Producción de Costos Horario**	
D) de la Ejecución (A+B)/C =D			**Costo Unitario**	
E) Materiales	**Unidad**	**Consumo**	**Costo Horario Gs.**	**Costo Total Hora Horario Gs.**
			C) Total Gs.	
F) Transporte	**DMT KM**	**Consumo**	**Costo Horario Gs.**	**Costo Total Hora Horario Gs.**
			C) Total Gs.	
Costo Directo Total [D+E+F]			Gs	
Gastos Generales [% s/ (CDT)] (GG)			Gs	
Beneficio e Impuestos [% s/ (CDT)] (Bel)			Gs	
Costo Unitario [CDT + G.G. + BEL] (CU)			Gs	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)				
COSTO UNITARIO ADOPTADO [CU + IVA]				

FORMULARIO Nº 6

PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

[Este formulario será exigido al Contratista luego de la suscripción del contrato y en oportunidad de la solicitud de pago de anticipo, conforme a la CGC 11.4. Este formulario es una estimación de las inversiones que el Contratista se propone realizar con el anticipo previsto en las Condiciones Especiales del Contrato. El formulario contiene los datos mínimos respecto a las inversiones del anticipo, pudiendo la Convocante incorporar mayores datos, toda vez que tengan por objeto proporcionar mejor información acerca del destino de los montos que entregará al contratista en concepto de adelanto.]

Fecha: [_____]
En nombre y representación de la Firma _____, teniendo en cuenta el programa de trabajos, la obra tendrá la siguiente inversión del anticipo calculado con base a la programación y el plazo solicitados, discriminando por actividad y meses.

ID N°: *[indicar Id del Portal]*
Objeto del Contrato:*[_____]*
Contratante: *[indicar el nombre de la Institución Contratante]*
Contratista: *[Nombre del representante del Contratista]*
Monto del Contrato: *[indicar el monto total del contrato]*
Valor del Anticipo*: [indicar el valor a pagar]*
Corresponde al: *[indicar porcentaje del valor del contrato que corresponde al anticipo, no superior al indicado en la CEC 11.4]*
Plazo de ejecución de las obras: *[indicar el plazo de ejecución establecido en el contrato]*

DATOS ESPECÍFICOS							
		Valores en Guaraníes					
ITEM	**DESCRIPCION**	**MES 1**	**MES 2**	**MES 3**	**MES XX**	**VALOR TOTAL Gs.**	**VALOR TOTAL EN PORCENTAJE %**
2	***[MATERIALES]***						0,00%
	Ej: Cemento						
	Ej: Acero						
3	***[ALQUILER DE EQUIPOS]***						0,00%
	Ej: Compactador a						
4	***[OTROS]***						0,00%
TOTAL							100%

Nota: Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo a ser recibido por el contratista.
El proponente colocará los gastos que considere más pertinente a financiar con el anticipo.
El manejo del anticipo se encuentra garantizado por la *[Garantía Bancaria / Póliza de Seguro]* N° *[número]*, vigente desde el *[__/__/__]* hasta el *[__/__/__]* emitida por *[Entidad Bancaria o Compañía de Seguros]*

Elaboró	Revisó	Aprobó
_____ ***Firma y Aclaración Contratista o Representante Legal***	_____ ***Firma y cargo Responsable Contratante***	_____ ***Firma y cargo Responsable Contratante***

PARTE 2 – Obras Requeridas

Sección V. Alcance de las Obras

Índice

1. **Descripción de las obras**
2. **Período de construcción.**
3. **Lugar.**
4. **Lista Estimada de Cantidades (ANEXO)**
5. **Planos (ANEXO)**
6. **Especificaciones Técnicas (ANEXO)**

1. Descripción de las obras

La presente Licitación tiene por objeto la Terminación de 161 viviendas tipos OGA'I+ Letrina Sanitaria y Culata Jobai más Letrina Sanitaria para Pueblos Originarios distribuidos en la República del Paraguay, conforme al siguiente cuadro:

LOTE 1 - Terminación de 20 Viviendas tipo Culata Jovai + Letrina Sanitaria en la localidad de Santa Teresita - Mcal Estigarribia - Departamento de Boquerón - Región Occidental o Chaco
Detalle de los Ítems

N°	PROYECTO	COMUNIDAD/ NUCLEO	LOCALIDAD - CIUDAD/ZONA	DEPARTAMENTO	TIPOLOGIA DE VIVIENDA	CANT. VIV. a Terminar
1	SANTA TERESITA	SANTA TERESITA	MCAL. ESTIGARRIBIA	BOQUERON	CJ-PO	20

LOTE 2 - Terminación de 56 Viviendas a terminar - 20 Viviendas tipo Oga'í + Letrina Sanitaria en la Localidad e Yby Yaú - Dpto. de Concepción y 36 Viviendas tipo Culata Joavi + Letrina Sanitaria en la localidad de Pto. Ybapovo - San Pedro del Ycuá mendiyú Departamentos de San Pedro.
Detalle de los Ítems

N°	PROYECTO	COMUNIDAD/ NUCLEO	LOCALIDAD - CIUDAD/ZONA	DEPARTAMENTO	TIPOLOGIA DE VIVIENDA	CANT. VIV. a Terminar
1	YRAPEY	YRAPEY	YBY YA'U	CONCEPCIÓN	OGA'I	20
2	ASISPE	ASISPE - PUERTO YBAPOVO	PUERTO YBAPOVO/ SAN PEDRO DEL YCUAMANDIYU	SAN PEDRO	CJ-PO	36

LOTE 3 - Terminación de 85 Viviendas tipo Culata Jovai + Letrina Sanitaria en las localidades de Minga Porá, Colonia Yguazú, Mbaracayú y Pte. Franco del Departamento de Alto Paraná
Detalle de los Ítems

N°	PROYECTO	COMUNIDAD/ NUCLEO	LOCALIDAD - CIUDAD/ZONA	DEPARTAMENTO	TIPOLOGIA DE VIVIENDA	CANT. VIV. a Terminar
1	ARROYO GUAZU	ARROYO GUAZU - AVA GUARANI	MINGA PORA	ALTO PARANÁ	CJ-PO	20
2	REMANSO TORO	REMANSO TORO - MBY'A GUARANI	COLONIA YGUAZU	ALTO PARANÁ	CJ-PO	25
3	KIRITO	KIRITO PINDO - AVA GUARANI	MBARACAYU	ALTO PARANÁ	CJ-PO	20
4	PUERTO CUE - NUEVA ESPERANZA	PUERTO CUE - NUEVA ESPERANZA	PRESIDENTE FRANCO	ALTO PARANÁ	CJ-PO	20

2. Período de Construcción

La presente licitación tiene por objeto la terminación de 161 viviendas (20) Viviendas tipo Oga'í + Letrina Sanitaria y (141) Viviendas tipo Culata Jobai + Letrina Sanitaria del programa Pueblos Originarios. El plazo de ejecución de las obras es cuanto sigue:

- LOTE 1 _ SANTA TERESITA _ MCAL. ESTIGARRIBIA_ DPTO. DE BOQUERÓN: Noventa (90) días días calendarios contados desde la entrada en rigor del cronograma oficial de la obra.

- LOTE 2 _YBY YAÚ_ PUERTO YBAPOVO (San PEdro del Ycuámandiyú)_ DPTOS. DE CONCEPCIÓN Y SAN PEDRO: Ciento cincuenta (150) días días calendarios contados desde la entrada en rigor del cronograma oficial de la obra.

- LOTE 3 _ MINGA PORÁ_ COLONIA YGUAZÚ_ MBARACAYÚ_PTE. FRANCO_ DPTO. ALTO PARANÁ: Ciento cincuenta días (150) días calendarios contados desde la entrada en rigor del cronograma oficial de la obra.

El cronograma oficial de la obra entrará en vigencia luego del período de movilización que será de 15 días calendario a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

La Orden de Inicio de los trabajos es la instrucción escrita con prueba de recepción entregada por la Contratante a la firma Contratista para comenzar las obras y será emitida una vez pagado el anticipo y se hayan cumplido la presentación de los siguientes documentos citados en la CGC 11.4. Para la realización de los trabajos, el Contratista arbitrará los medios necesarios para cubrir un horario laboral de 00:00 a 24:00 horas de lunes a domingo, con el número de empleados, personal técnico especializado, operarios y demás elementos necesarios para que los trabajos a ejecutarse estén siempre en proporción a la magnitud y naturaleza de las Obras.

El Contratista deberá informar periódicamente a la Fiscalización de Obras por escrito, la cantidad de operarios especificando nombre, apellido y horario de trabajo que intervendrán en el sector de la obra.

3. Lugar de la urbanización.

La obra se construirá en la localidad indicada en la Descripción de las Obras.
La ubicación de la misma está dada en el plano de ubicación que se anexa al Pliego.

4. Lista Estimada de Cantidades.

Ver planilla de Cómputo Métrico y presupuesto en **Anexo N° 1** del presente **PBC**.

5. Planos.

Se adjunta en forma digital el listado de planos y las especificaciones técnicas del Proyecto terminación de 161 viviendas (20) Viviendas tipo Oga'í + Letrina Sanitaria y (141) Viviendas tipo Culata Jobai + Letrina Sanitaria del programa Pueblos Originarios ubicados en los Departamentos de Boquerón, Concepción, San Pedro y Alto Paraná

6. Especificaciones técnicas.

ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES.

INICIO DE LAS OBRAS

El cronograma oficial de la obra entrará en vigencia luego del período de movilización que será de 15 días calendario a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

La orden de inicio de los trabajos es la instrucción escrita con prueba de recepción entregada por la Contratante a la firma Contratista para comenzar las obras y será emitida una vez pagado el anticipo y se hayan cumplido la presentación de lo siguiente:

La emisión del Acta de Inicio de Obras se dará a partir de:

1. Cobro del Anticipo por parte de la Empresa
2. Aprobación del cronograma por parte de la Dirección General Técnica
3. Presentación de la Contraseña de solicitud de Aprobación de Planos y la autorización correspondiente para el inicio de los trabajos.
4. Presentación de la Licencia Ambiental de la SEAM si corresponde

A dicho efecto, la Dirección Financiera deberá comunicar por escrito a la Dirección General Técnica inmediatamente cuando se proceda al pago del anticipo al Contratista, remitiendo copia autenticada del comprobante de pago.

Para el cobro del anticipo financiero deberán presentarse los siguientes documentos obligatorios:

1. Nota dirigida a la Máxima Autoridad institucional
2. Factura Legal
3. El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario N° 6 incluido en la Sección IV; el cual será elaborado por el contratista, revisado y Aprobado por la Dirección General Técnica.
4. Póliza de garantía emitida por una empresa de Seguros calificada y habilitada para emitir pólizas por el Banco Central del Paraguay, por el 100% del monto del anticipo.

CONFECCION Y COLOCACION DE CARTEL DE OBRA

El Contratista proveerá dos carteles de obra (obras complementarias) cuyo formato, medidas, colores y títulos se ajustarán a lo especificado en el diseño correspondiente. Los carteles deberán estar colocados como máximo a los 30 días de la firma del Contrato de obra. Se colocará un (1) cartel en el sitio de obras y un (1) cartel en la vía de acceso principal, en los lugares indicados por el Fiscal de Obra.
El diseño de los mismos se ajustará estrictamente al modelo establecido en el plano adjunto.
No se permitirá ningún otro cartel sin autorización expresa y por escrito de la MUVH.
Previamente al emplazamiento del mismo, deberá someterse a la aprobación de la Fiscalización de Obra.

APROBACIÓN DE PLANOS EN LA MUNICIPALIDAD

La contratista obtendrá los permisos correspondientes para el Inicio de las Obras, para lo cual será suficiente la presentación de Contraseña de solicitud de Aprobación de Planos y la autorización correspondiente para el inicio de los trabajos.

CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES

Los materiales, antes o después de las descargas, deberán ser acopiados en lugares previstos de común acuerdo con la Fiscalización de Obra.

ENERGIA ELÉCTRICA Y AGUA PARA LA CONSTRUCCION

El consumo de energía eléctrica para la ejecución de la obra, como así también para la iluminación, será costeado por la Contratista.

Estará a cargo del mismo todo lo relacionado a su instalación provisoria con ajuste a las exigencias reglamentarias de carácter técnico para dichas instalaciones.

El agua deberá ser apta para la ejecución de la obra y el consumo será costeado por la Contratista, y estará a cargo de la misma la instalación provisoria de alimentación de agua, con ajuste a las exigencias reglamentarias de carácter técnico para dichas instalaciones.

CASILLA DE OBRADOR, ARMADO Y DESARMADO

La Contratista está obligado a contar en el sitio de obras con las instalaciones necesarias para:

- Oficina para el Residente y para la Fiscalización de Obras.
- SS.HH. para los Representantes Técnicos.
- SS.HH. vestuarios para el personal de Obra.
- Depósito de acopio de materiales a ser utilizados en la obra.
- Depósito para guarda de herramientas de la Contratista y/o SubContratistas.

La Contratista presentará planos de todo el conjunto de construcciones provisionales que considere necesarios para el desarrollo de sus tareas en el sitio establecidos en el proyecto, a la Fiscalización de Obras para su aprobación, con la que se deberá contar antes de la ejecución de las mismas.

Se deja constancia que el depósito para acopio de materiales deberá ser completamente seco e impermeable, para el almacenaje de los materiales que requieren protección contra los agentes atmosféricos o externos varios, teniendo un piso de lecherada de cemento tal que favorezca el normal mantenimiento de los materiales que allí sean depositados.

Cuando los trabajos se realizaran en horas nocturnas o en zonas de la obra sin iluminación natural, la Contratista proveerá la iluminación que posibilite a su personal o al de los gremios, el desarrollo de los trabajos. En todos los casos, la Contratista deberá someter a la aprobación de la Fiscalización de Obras los esquemas y otras documentaciones de las instalaciones eléctricas provisorias que se proponga ejecutar.

El Obrador será propiedad del MUVH durante el tiempo que dure la obra, debiendo la Contratista mantenerlo en perfectas condiciones de conservación y funcionamiento durante este periodo. La ubicación del mismo será definida por el Fiscal de Obra.

SEGURIDAD EN OBRA

El Contratista asumirá todas las responsabilidades de la obra y tomará todas las precauciones de tal manera a evitar daños a personas que transiten por el sitio, y propiedades dentro o en las inmediaciones del trabajo, colocando barreras de protección, así mismo tomar las medidas de no interferir el normal tránsito peatonal y vehicular.

El Contratista deberá mantener durante el transcurso de los trabajos el personal diurno y nocturno encargado de las tareas de control y custodia de los elementos depositados en la obra, sean éstos de propiedad o no del MUVH y/o Contratista.

Establecerá vigilancia continua para prevenir deterioros y robo de materiales. Con ese fin, deberán permanecer en la obra una cantidad de serenos necesaria en horas y días laborables y no laborables, a cuenta y cargo de la Contratista, con la autorización de la Fiscalización de Obras.

PROTECCION INDIVIDUAL

Es de carecer obligatoria la utilización de vestimenta identificadora (con logo de la empresa) y equipos de protección individual en la construcción, (cascos, botas, guantes de protección, cinturón de protección contra caídas, gafas de protección, mascarillas con filtro, otros) exigidos por normas técnicas de seguridad. El incumplimiento de ésta obligación dará curso a la suspensión inmediata de la obra, por parte de la Fiscalización de Obra hasta tanto se regularice el equipamiento del sistema de protección individual del personal.

Los elementos indispensables y obligatorios que deberán utilizar son:

- **Cascos:** La utilización del casco de seguridad es obligatoria, para todo el personal en obra, para la protección de la cabeza, que consiste en un elemento de seguridad para cubrir la cabeza del obrero, está destinada esencialmente a proteger la parte superior de la cabeza contra heridas producidas por objetos que caigan sobre el mismo.

- **Botas:** Consiste en un calzado de uso profesional destinado a ofrecer protección en los pies de los trabajadores. Este equipo deberá resistir hasta un cierto grado de energía de impacto, golpes resultantes de caídas o proyecciones de objetos.

- **Guantes de protección:** Destinados a la protección de las manos a la exposición a golpes, pinchazos, agresión de substancias, etc.

- **Cinturón de protección contra caídas:** consiste en un cinturón de seguridad utilizado para frenar y detener la caída libre de un individuo. Constituido con un arnés toráxico con faja y elemento de amarre con amortiguador de caída. Este sistema de protección será utilizado cuando el personal realice actividades en andamios (a partir de 2 m de altura)y balcones.

- **Gafas de protección:** Debido a la actividad desarrollada en el proceso de construcción, en la

que resulta necesario la utilización de herramientas tales como martilletes, máquinas de corte, etc. Estas operaciones conllevan riesgos para los ojos y la cara derivados de impactos de partículas o cuerpos sólidos. Por tanto es necesario contar con un equipo de protección ocular.

- **Mascarilla de protección:** Consiste en un equipo de protección individual para la protección de las vías respiratorias, cuya función es reducir la concentración de los contaminantes presentes en el ambiente de trabajo (en los casos de corte de pisos con máquinas, lijado de paredes o pinturas especiales, colocación de pisos vinílicos etc.)cada mascarilla contará con un filtro contra partículas, gases y vapores.

ELEMENTOS QUE EL CONTRATISTA MANTENDRA EN OBRA

El Contratista deberá mantener permanentemente en obra, en la oficina destinada a la Fiscalización y a disposición de la misma, los siguientes elementos, en perfecto estado de conservación:

a) Una oficina para Fiscalización y otra para Residentes de Obras.
b) Un juego completo de planos y planillas.
c) Contrato, Especificaciones Técnicas.
d) Una cinta métrica de acero de50m.
e) Una cinta métrica de 20/30m.
f) Una cinta métrica de 3/5m.
g) Elementos de librería para anotaciones.
h) Libro de Obras
i) Extintor de 8 kilos Co2.
f) Elementos de protección de Visitantes y Fiscalización de Obras (cascos, botas, guantes)
Herramientas para la construcción en general, carretillas, azadas, cucharas, mangueras, plomadas, escuadras, etc.

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES DE LAS VIVIENDAS.

LLAMADO LPN N° 02/19 – TERMINACIÓN DE 320 VIVIENDASTIPO CULATA JOVAI + LETRINA SANITARIA - PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS- 43,00 m²			
Lote	**Descripción**	**Departamentos**	**Tipología**
1	Terminación de 20 Viviendas tipo Culata Jovai + Letrina Sanitaria en la localidad de Santa Teresita - Mcal Estigarribia - Departamento de Boquerón - Región Occidental o Chaco	BOQUERON	CJ-PO
2	LOTE 2 - Terminación de 56 Viviendas a terminar - 20 Viviendas tipo Oga'í + Letrina Sanitaria en la Localidad e Yby Yaú - Dpto. de Concepción y 36 Viviendas tipo Culata Joavi + Letrina Sanitaria en la localidad de Pto. Ybapovo - San Pedro del Ycuá mendiyú Departamentos de San Pedro.	CONCEPCION/SAN PEDRO	OGA'I PO
3	LOTE 3 - Terminación de 85 Viviendas tipo Culata Jovai + Letrina Sanitaria en las localidades de Minga Porá, Colonia Yguazú, Mbaracayú y Pte. Franco del Departamento de Alto Paraná	ALTO PARANA	CJ-PO

Ver EE.TT. de las Viviendas en **Anexo N° 2** del presente **PBC**.

SECCIÓN VII
CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1.	Para efectos del presente documento se agregarán las siguientes denominaciones y aclaraciones: "**Contratante"** es el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH). "**Director de Obras**" es *el **DIRECTOR GENERAL TÉCNICO*** del MUVH. "**Fiscal de Obras**" será designado por la contratante y será el profesional encargado de fiscalizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las obras. "**Supervisor de Obras**" será designado por la contratante y supervisará al Fiscal de Obras, informará al Coordinador Técnico sobre el avance de Obras y corroborará la correcta ejecución de los trabajos de acuerdo a las especificaciones técnicas. "**Jefe de Obras**" será denominado en adelante "Residente de Obra" y será el representante designado por el Contratista. **Permanecerá** en la obras durante la ejecución. En ningún caso el Contratista será el Residente de Obras. **"Contratista"** Representante legal de la Empresa Contratista "**Libro de Obras**" documento en el cual se incluirán las actividades del día y las observaciones de las partes, escritas y firmadas por el Residente de Obras y el Fiscal de Obras. **Estará foliado** y **contará** con tres hojas por cada folio, el original para su remisión a la Dirección General Técnica, el duplicado para el Fiscal de Obras y la tercera hoja **permanecerá** en el lugar de la obra.
CGC 3.1	La Contratante es la MINISTERIO DE URBANISMO VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH), cuyo Representante Legal es el Sr. Ministro. El Contratista es la Empresa_____cuyo representante legal es_____. Los Residentes de Obras designados por el Contratista son los_____, con Cédula de Identidad No._____. El Director de Obra será el ***Director General Técnico.*** La administración del contrato estará a cargo de la: ***Dirección General Técnica***
C.G.C. 3.4.	El Contratista deberá acreditar dos representantes: El Representante Legal debidamente facultado para negociar y firmar el Contrato y será el Responsable en todo lo concerniente al cumplimiento de lo establecido en el Contrato. Los Residentes de Obras serán los responsables directos de los aspectos técnicos relacionados con la obra y que firmarán los planos y documentos pertinentes. Los mismos permanecerán en el lugar de la Obra en las horas de trabajo y residirán en sus cercanías hasta la recepción definitiva de la Obra.

CGC 4.2.	Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos adicionales: **1.** Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas y Notas Aclaratorias **2.** Formulario de Lista de Cantidades y Precios, ofertados por la empresa. **3.** Planos, Memorias de Cálculo, Especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica; **4.** **Cronograma físico-financiero presentado con la oferta y los aprobados por el MUVH.** **5.** **El Cronograma físico- financiero definitivo deberá ser presentado a los cinco – (5) - días- posteriores a la firma de contrato y será analizado por la Dirección General Técnica para aprobar o rechazar el mismo, en un plazo máximo de cinco (5) – días hábiles** **6.** Cualquier notificación escrita que se realice con motivo de la ejecución de este contrato
CGC 4.4.1	La **Convocante** proveerá gratuitamente a solicitud del oferente, un CD conteniendo archivos magnéticos de los planos. Asimismo, los planos también podrán ser obtenidos a través del Portal de Contrataciones Públicas.
CGC 5.1.1	El CONTRATO será por *PRECIO UNITARIO*.
CGC 5.10.1	El Contratista proveerá los elementos de seguridad necesarios al personal de obra. Será además responsable del cuidado y conservación de las obras hasta la Recepción Definitiva.
CGC 5.11.1	El Contratista construirá en el sitio de obras un obrador con las instalaciones necesarias: Depósito de Materiales, Oficinas del Residente de obras y Oficina de los Fiscales de Obra.
CGC 6.1.1	El porcentaje de la garantía de cumplimiento de contrato será de **10 %** del monto total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato corresponderá al precio total ofertado. La garantía de cumplimiento de contrato podrá presentarse en alguna de las formas siguientes: En caso de adoptarse **Garantía Bancaria**, esta deberá ser emitida en los términos del Formulario de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de la Sección VIII "Formularios del Contrato" En caso de adoptarse la forma de **Póliza de Seguro**, ésta deberá ser emitida por una compañía aseguradora autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La compañía aseguradora deberá contar con una **Calificación de Bajo Riesgo: A, AA, AAA con sus respectivas tendencias (+) o (-)** de acuerdo a la última publicación de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay. Además deberán reunir las siguientes condiciones: 1. Las pólizas de Fiel Cumplimiento de Contrato y de Anticipo Financiero deberán ser emitidas por una misma compañía aseguradora. 2. Pagos de Premios: En todos los casos la póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato y sus respectivos endosos deberán estar acompañados de una fotocopia autenticada de la Factura de pago al contado del premio

	correspondiente y en caso de Factura de pago a crédito ésta deberá estar acompañada de una fotocopia autenticada del Recibo de Dinero cancelatorio de la misma. 3. Reaseguros: la garantía de Ejecución/Fiel Cumplimiento de Contrato en Obras Públicas deberá contar con cobertura de Reaseguros. Constituirá una obligación a cargo del Contratista la presentación a esta Institución junto con su póliza de Garantía de Ejecución/Fiel Cumplimiento de Contrato en Obras Públicas para su verificación y aprobación una de las siguientes documentaciones: - Certificado de Cobertura del Contrato de Reaseguro emitido por un Corredor de Reaseguros (Bróker) inscripto en el REGISTRO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY DE CORREDORES DE REASEGUROS HABILITADOS. Dicho Certificado debe contener: una descripción del ramo cubierto "CAUCIÓN para las siguientes coberturas: Garantía de Ejecución/Fiel Cumplimiento de Contrato en Obras Públicas y Garantía de Anticipo Financiero en Obras Públicas", el tipo de contrato, el país de origen de la reaseguradora, la calificación y el porcentaje de participación de cada una de las Reaseguradoras que en conjunto deben totalizar el 100% de participación en el ramo caución, la vigencia del Contrato, la fecha de emisión del Certificado. Certificados de Cobertura del Contrato de Reaseguro emitidos por Reaseguradoras. Dichos Certificados deberán contener: la descripción del ramo cubierto "CAUCIÓN para las siguientes coberturas: Garantía de Ejecución/Fiel Cumplimiento de Contrato en Obras Públicas y Garantía de Anticipo Financiero en Obras Públicas", el tipo de contrato, el país de origen, la calificación y el porcentaje de participación de cada una de las Reaseguradoras que en conjunto deben totalizar el 100% de participación en el ramo caución, vigencia del Contrato, fecha de emisión del Certificado. **Las Reaseguradoras deberán estar inscriptas en el REGISTRO PÚBLICO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY DE EMPRESAS REASEGURADORAS DEL EXTERIOR HABILITADAS A OPERAR EN EL PAIS según la última publicación realizada por ésta entidad en su página web y estar comprendidas dentro de alguna de las siguientes calificaciones: A, AA, AAA con sus respectivas tendencias (+) o (-).** El Contratista deberá presentar las correspondientes documentaciones respaldatorias. La contratante rechazará sin más trámite toda garantía que no esté tomada en las condiciones citadas en el PBC.

CGC 6.1.3	El período de validez de la Garantía será de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO días (365),** que serán renovados automáticamente con **sesenta (60)** días hábiles antes de su vencimiento, sin necesidad de requerimiento por el MUVH. Esta renovación se dará en los casos en los que hubiere incumplimiento del cronograma de obras preestablecido, denotándose retraso para conclusión de la obra, o debido a corrimiento del cronograma por prórrogas concedidas por la Contratante de acuerdo a lo establecido en CGC 18.3 y 19.2. La falta de presentación de la renovación por parte del Contratista se considerará como incumplimiento del contrato por parte del Contratista, quedando el MUVH facultado a ejecutar la póliza vigente por el motivo mencionado. **El siniestro se configurará con la notificación de la resolución que haya dispuesto la rescisión del contrato. En caso de divergencia entre el contrato de obra y el contrato de seguro, primarán las disposiciones del contrato de obra.**
CGC 6.1.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a más tardar **treinta (30)** días contados a partir de la Recepción Definitiva de las Obras, fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC6.2.1 6.2.2	Fondo de reparo: será de 5 **%**, que se descontará de cada certificado presentado para el pago de las obras ejecutadas y que será devuelta dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción definitiva dependiendo de la realización de la transferencia de fondos por el Ministerio de Hacienda. No podrá ser sustituida por Póliza de Seguro.

CGC 6.3.1.	No obstante las obligaciones que aquí se establecen de contratar pólizas de seguros, el Contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la Contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por el Contratista, sus Subcontratistas y su respectivo personal. **Los seguros exigidos en la presente clausula deberán ser presentados por el Contratista para la verificación y aprobación de la Contratante antes de iniciar cualquier trabajo en la zona de obras y con vigencia desde la ORDEN DE INICIO DE LAS OBRAS.** Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: **<u>Seguro contra daños a terceros (Responsabilidad Civil en Zona de Obras)</u>** El Contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de larealización de los trabajos. ● Lesiones y/o muerte de 1 persona Gs. *50.000.000.-* ● Lesiones y/o muerte de 2 o más personas Gs. *150.000.000.-* ● Daños materiales a cosas de terceros Gs. *50.000.000.-* <u>Franquicias:</u> Los montos de las franquicias estarán siempre a cargo del Contratista y el valor de las mismas podrá ser convenido entre el Contratista y la Aseguradora. **<u>Seguro contra accidentes de trabajo</u>** El Contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El Contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esta obligación. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante y al Fiscal de Obra frente a todos los recursos que el personal del Contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. ● Invalidez permanente, muerte (por cada persona) Gs. 50.000.000.- ● Gastos médicos por cada persona Gs. 10.000.000.- ● Gastos de sepelio por cada persona Gs. 5.000.000.- <u>Franquicias</u>: Los montos de las franquicias estarán siempre a cargo del Contratista y el valor de las mismas podrá ser convenido entre el Contratista y la Aseguradora. **<u>Seguro contra los Riesgos en la Zona de Obras (C.T.R.)</u>** Cobertura del 100% (cien por ciento) del precio del Contrato, incluyendo todos los bienes incorporados en la obra, contra toda pérdida o daño ocasionado por incendio rayo, explosión, terremoto, temblor, ciclón, huracán, tempestad, vientos, granizo inundación, desbordamiento o alza de nivel de agua, enfangamiento, hundimiento de tierra o desprendimiento de tierra o de rocas, caída de aviones o parte de ellos y remoción de escombros después de un siniestro. Daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos. <u>Franquicias</u>: Los montos de las franquicias estarán siempre a cargo del Contratista

	y el valor de las mismas podrá ser convenido entre el Contratista y la Aseguradora. Los Seguros contra Daños a Terceros y Accidentes de Trabajo deberán permanecer vigentes hasta la Recepción Provisoria de las obras. El seguro contra Riesgos en la Zona de Obras deberá permanecer vigente hasta doce (12) meses después de la Recepción Provisional de las mismas momento en el cual culmina el PERÍODO DE EJECUCIÓN e inicia el PERÍODO DE MANTENIMIENTO con la citada Recepción. Todas estas pólizas (Seguros contra daños a tercero /Responsabilidad Civil en Zona de Obras, Seguro contra los Riesgos en la Zona de Obras (C.T.R), Seguro contra accidentes de trabajo) contendrán una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros al MUVH, éste aviso previo debe darse como mínimo con treinta (30) días de anticipación. Las pólizas deberán contener las coberturas en la forma prevista en las cláusulas 6.4, 6.5 y 6.6 de las Condiciones Generales del Contrato Las pólizas de seguro deberán ser emitidas por una compañía aseguradora autorizada en la República del Paraguay a operar y emitir las pólizas de seguros requeridas en la presente clausula. La compañía aseguradora deberá contar con una **Calificación de Bajo Riesgo tales como: A, AA, AAA con sus respectivas tendencias (+) o ( )** de acuerdo a la última publicación de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay. Además deberán reunir las siguientes condiciones: Las pólizas de Seguros contra Daños a Tercero /Responsabilidad Civil en Zona de Obras, Seguro Contra los Riesgos en la Zona de Obras (C.T.R), Seguro Contra Accidentes de Trabajo deberán ser emitidas por una misma compañía aseguradora. Pagos de Premios: En todos los casos las Pólizas de Seguros contra Daños a Tercero /Responsabilidad Civil en Zona de Obras, Seguro Contra los Riesgos en la Zona de Obras (C.T.R), Seguro Contra Accidentes de Trabajo y sus respectivos endosos deberán estar acompañados de una fotocopia autenticada de la Factura de pago a contado y en caso de Factura de pago a crédito ésta deberá estar acompañada de una fotocopia autenticada del Recibo de Dinero cancelatorio de la misma. El período de validez de las pólizas de seguros Contra Daños a Terceros Responsabilidad Civil en Zona de Obras, seguro Contra los Riesgos en la Zona de Obras (C.T.R), seguro Contra Accidentes de Trabajo serán de 365 (trescientos sesenta y cinco) días con vigencia desde la fecha de la ORDEN DE INICIO DE LAS OBRAS. Los plazos de vigencia de las pólizas de Seguros contra Daños a Tercero /Responsabilidad Civil en Zona de Obras, Seguro Contra los Riesgos en la Zona de Obras (C.T.R), Seguro Contra Accidentes de Trabajo deberán ser ampliados automáticamente por el Contratista 60 (sesenta) días antes de sus vencimientos, sin necesidad de requerimiento y notificación alguna por el MUVH. Estas ampliaciones de vigencia se efectuarán por cualquier causa por la cual la obra no contase con la Recepción Definitiva. La falta de presentación anticipada en el plazo precedentemente mencionado de los endosos ampliatorios de vigencia de las pólizas por parte del Contratista será considerado un incumplimiento de contrato y constituirá causal de rescisión del contrato, quedando el MUVH facultada a ejecutar por dicho motivo las pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Anticipo Financiero vigentes.

C.G.C. 10.4.	La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán: El ajuste se efectuará sobre los montos pendientes de pago. Podrán estar sujetos a ajustes, si dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Obras, se verificasen variaciones del Salario Mínimo Oficial, del precio del gasoil y del precio del Cemento Portland CPI IV- 32 Puzolánico de la Industria Nacional del Cemento del Paraguay. En relación del Cemento Portland, el ajuste solo será aplicado si se verifica una variación del precio del mismo decretada por el Gobierno Nacional y será en el mismo porcentaje aprobado oficialmente. No se reconocerá reajuste de precios si el contratista se encontrase en mora o en incumplimiento contractual. Se aplicará la siguiente fórmula de reajuste: $P(\%) = 0.50\ (S-S_o) / S_o + 0.25\ (Cem - Cem_o) / Cem_o + 0.25\ (G-G_o) / G_o$ Donde: P (%) es el reajuste porcentual. S = Salario mínimo mensual vigente a la fecha del acta de medición (fijado por la Dirección General del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo de la República del Paraguay) S_o = Ídem S. mínimo mensual vigente a la fecha de apertura del sobre de oferta. Cem = Precio del cemento a la fecha del acta de medición. (Resolución Industria Nacional del Cemento). Cem_o = Ídem. Cem. Vigente a la fecha de apertura de la oferta. G = Precio del gasoil, vigente a la fecha del acta de medición. G_o = Ídem G. vigente a la fecha de apertura de la oferta El Valor de Reajuste (R) de precios está dada por la fórmula: R = P x 0.80 x C Donde: P = Factor de ajuste calculado por la fórmula polinómica antes mencionada 0.80 = Porcentaje que corresponde ajustar (se descuenta el setenta por ciento del anticipo). C = Valor del certificado de obra del mes conforme a los precios contractuales. De existir causal de reajuste de precios, el contratista deberá aplicar al precio de la obra inmediatamente con el primer certificado que corresponda, posterior a dicho reajuste.
CGC 10.5.2.	Impuestos. Derechos y otros gravámenes. Los precios comprenden todo lo estipulado en la cláusula 10.5.2 de las CGC que dispone "el Precio del Contrato comprenderá igualmente todos los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones de toda índole exigibles en la República del Paraguay, los cuales se calcularán teniendo en cuenta las modalidades de base tributaria y de tasas fiscales vigentes 15 días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas…".
CGC 10.5.7.	Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de las fechas límite para la presentación de las ofertas, a cargo del Contratista, sus proveedores, abastecedoras y subcontratistas serán dentro del margen legal correspondiente.
CGC 11.3	El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente: No se aplica.
CGC 11.4.	El monto del anticipo del Contrato será hasta **el 20%** del monto total del Contrato. Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de: a) Nota dirigida a la Máxima Autoridad del MUVH. b) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario N° 6 incluido en la Sección IV; el cual será elaborado por el contratista, revisado y Aprobado por la Dirección General Técnica. b) Póliza de garantía emitida por una empresa de Seguros calificada y habilitada para emitir pólizas por el Banco Central del Paraguay, por el 100% del monto del anticipo; c) La Factura correspondiente. d) Presentación de la Licencia Ambiental de la SEAM si corresponde.

Las documentaciones precedentemente enumeradas al momento de su presentación, en el plazo anteriormente señalado, deben cumplir con todas las condiciones establecidas en la presente clausula y contrato. En caso de que el Contratista no presente su solicitud de pago de Anticipo junto con las citadas documentaciones en conformidad con las condiciones establecidas en el contrato, dentro del plazo de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato, decaerá su derecho de acceder al Anticipo, obligándose a dar inicio a los trabajos según el Cronograma Físico Financiero y a dar cumplimiento a todas las obligaciones asumidas en virtud al contrato.

Para los efectos de la presentación el Contratista deberá hacerlo ante Mesa de Entrada del MUVH, ubicada en Planta Baja del edificio central en Independencia Nacional Nº 909 esq. Manuel Domínguez, en el horario de 07:00 a 15:00 horas.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

La forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones que se realicen será: a descontar el 20% del monto del certificado en concepto de devolución de anticipo hasta llegar al monto total del anticipo entregado.

El retraso en el pago no devengará intereses a favor del Contratista.

La Garantía será por el 100% del monto anticipado, a través de una Póliza de Seguro o una Garantía Bancaria:

- En caso de optar por la Garantía Bancaria: ésta deberá estar emitida exactamente en los términos del Formulario de Anticipo Financiero. La Garantía Bancaria que no esté tomada en las condiciones precitadas y/o que establezca Subcláusulas de condicionamientos, cargas, limitaciones, trámites sumariales previos y cualquier otra que no esté contemplada en el Formulario referido, no será aceptada.

- En caso de optar por una Póliza de Seguro: ésta deberá ser emitida por una compañía aseguradora autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La compañía aseguradora deberá contar con una **Calificación de Bajo Riesgo tales como: A, AA, AAA** con sus respectivas tendencias (+) o (-) de acuerdo a la última publicación de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay

Además deberán reunir las siguientes condiciones:

1)- Las pólizas de Anticipo Financiero y Fiel Cumplimiento de Contrato deberán ser emitidas por una misma compañía aseguradora.

2)- Pagos de Premios: En todos los casos la póliza de Garantía de Anticipo Financiero y sus respectivos endosos deberán estar acompañados de una fotocopia autenticada de la Factura de pago al contado del premio correspondiente y en caso de Factura de pago a crédito ésta deberá estar acompañada de una fotocopia autenticada del Recibo de Dinero cancelatorio de la misma.

3)- Reaseguros: la garantía de Anticipo Financiero en Obras Públicas deberá contar con cobertura de Reaseguros. Constituirá una obligación a cargo del Contratista la presentación a esta Institución junto con su póliza de Garantía de Anticipo Financiero en Obras Públicas, para su verificación y aprobación, una de las siguientes documentaciones:

- Certificado de Cobertura del Contrato de Reaseguro emitido por un Corredor de Reaseguros (Bróker) inscripto en el REGISTRO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY DE CORREDORES DE REASEGUROS HABILITADOS. Dicho Certificado deberá contener: una descripción del ramo cubierto "CAUCIÓN para las siguientes coberturas: Garantía de Ejecución/Fiel Cumplimiento de Contrato en Obras Públicas y Garantía de Anticipo Financiero en Obras Públicas", el tipo de contrato, el país de origen, la calificación y porcentaje de participación de cada una de las

	Reaseguradoras que en conjunto deben totalizar el 100% de participación en el ramo caución, la vigencia del Contrato, la fecha de emisión del Certificado. ➢ Certificados de Cobertura del Contrato de Reaseguro emitidos por Reaseguradoras. Dichos Certificados deberán contener: la descripción del ramo cubierto "CAUCIÓN para las siguientes coberturas: Garantía de Ejecución/Fiel Cumplimiento de Contrato en Obras Públicas y Garantía de Anticipo Financiero en Obras Públicas", el tipo de contrato, el país de origen, la calificación y el porcentaje de participación de cada una de las Reaseguradoras que en conjunto deben totalizar el 100% de participación en el ramo caución, vigencia del Contrato, la fecha de emisión del Certificado. **Las Reaseguradoras deberán estar inscriptas en el REGISTRO PÚBLICO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY DE EMPRESAS REASEGURADORAS DEL EXTERIOR HABILITADAS A OPERAR EN EL PAIS según la última publicación realizada por ésta entidad en su página web y estar comprendidas dentro de alguna de las siguientes calificaciones: A, AA, AAA con sus respectivas tendencias (+) o (-).** El período de validez de la Garantía de Anticipo Financiero será de 365 (trescientos sesenta y cinco) días con vigencia desde la presentación de la solicitud de pago de Anticipo. El plazo de vigencia de la póliza de Garantía de Anticipo Financiero deberá ser ampliado automáticamente por el Contratista 60 (sesenta) días antes de su vencimiento, sin necesidad de requerimiento y notificación alguna por parte del MUVH. Esta ampliación de vigencia se efectuará por cualquier causa (causas posibles incumplimiento del cronograma de obras preestablecido, denotándose retraso para conclusión de la obra, o debido a corrimiento del cronograma por prórrogas concedidas por la Contratante de acuerdo a lo establecido en CGC 18.3 y 19.2) por la cual la obra no contase con la Recepción Definitiva. La falta de presentación anticipada en el plazo precedentemente mencionado del endoso ampliatorio de vigencia de la póliza de Anticipo Financiero por parte del Contratista será considerado un incumplimiento de contrato y constituirá causal de rescisión del contrato, quedando el MUVH facultada a ejecutar por dicho motivo las pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y de Anticipo Financiero vigentes.
CGC 13.1.5	Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados serán los proveídos por *la Dirección General Técnica*, una vez firmado el Acta de Inicio de Obras. Los certificados de obras serán presentados cada 30 días calendarios, contados a partir del Acta de inicio de obras y así sucesivamente, antes del 6to día hábil posterior al período de medición. Los certificados constaran de: Un Acta de medición, que indique el avance físico de las obras y de las Planillas de Certificación que indiquen los avances físicos- financieros. **Queda establecida la obligatoriedad del cumplimiento del párrafo anterior y ante la falta de presentación del Certificado se establece una penalización de "un salario mínimo vigente" a ser descontado del siguiente certificado de pago presentado.**
CGC 13.2.1	Las deducciones que se realizarán sobre cada certificación presentada de acuerdo al avance de obra serán: • 20% del Monto del Certificado en concepto de Devolución de Anticipo • 5% Fondo de reparo. • Retención IVA: 30 % del IVA • RENTA: 2 % • Multas si corresponde

CGC 13.2.3	La solicitud del Pago del certificado de obras y la factura correspondiente deberán ser presentados por mesa de entrada del MUVH con una nota solicitud de pago y anexo los documentos respaldatorios, con el visto bueno del Departamento de Certificaciones. El certificado deberá estar aprobado por el Fiscal y el Supervisor de Obra. La Dirección General Técnica verificará que las solicitudes de pago cuenten con la totalidad de la documentación requerida, y una vez aprobada la solicitud, el pago de las facturas correspondientes deberá efectuarse a más tardar, dentro de los treinta (30) días hábiles de la fecha de la remisión del expediente a la Dirección General de Administración y Finanzas. En caso de rechazo de la solicitud por deficiencia en la presentación de la documentación, se notificará al proveedor y el cómputo del plazo iniciará una vez presentada la documentación sin observaciones. La falta de pago del "Certificado de Pago" no habilita la paralización o suspensión de las obras, si las mismas no han alcanzado la inversión en obras del anticipo recibido.
CGC 13.4.2	Una vez concluidas las obras, el contratista prepara, además de la certificación mensual referente al último mes de su ejecución si correspondiere, la estimación de la cuenta final en la cual se indicara el monto total acumulado de las sumas a que reclama tener derecho por concepto de ejecución del contrato en su conjunto del Contrato; el cálculo de estas sumas se basará en los trabajos y prestaciones realmente ejecutados. La estimación de cuenta final enviara al Fiscal de Obra dentro de los quince (15) días contados a partir de la fecha de notificación de la Recepción Provisoria de las obras tal como se prevé en la Sub clausula 41.3 de las CGC. La estimación de cuenta final del contratista será aceptada o corregida por el Fiscal de Obra, convirtiéndose en la cuenta final. El Fiscal de obra prepara la cuenta general que incluirá los siguientes elementos: (a) la cuenta final, tal como se define en la Sub-clausula 13.3.4 de estas CGC; (b) el saldo establecido, a partir de la cuenta final y de la última certificación mensual, (c) la revisión final de las certificaciones mensuales y del saldo. El monto de la cuenta general será igual al resultado de esta última revisión. La cuenta general firmada por la contratante, deberá ser comunicada por escrito al Contratista dieciocho (18) días después de la fecha de entrega de la estimación de cuenta final. El pago del saldo deberá efectuarse antes de transcurrido un mes a partir de la notificación de la cuenta general. El contratista deberá, en un plazo de Diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la cuenta general, devolverla firmada al Fiscal de obra, con o sin reservas, o manifestar las razones por las que se niega a firmarla.
CGC 13.4.3	El pago del saldo deberá efectuarse antes de transcurrido cuarenta y cinco (45) días a partir de la notificación de la cuenta general.

CGC 14	Se podrán realizar obras o trabajos no previstos previa firma de **Convenios Modificatorios siempre que las modificaciones no sobrepasen el 20 %** del monto del contrato, los precios que se utilizaran se determinaran sobre las mismas bases que los precios del Contrato. Los Convenios Modificatorios podrán realizarse en aumento o disminución de la obra en cuestión. La solicitud de los convenios modificatorios será solicitada por el contratista presentando toda la documentación necesaria para la aprobación del mismo. La demora por la no presentación correcta de dicha documentación no exime al contratista en el cumplimiento de su plazo contractual.
CGC 18.2	El contratista será responsable del cuidado y conservación de las obras, equipos e instalaciones hasta la Recepción Definitiva.
CGC 19.1	La presente licitación tiene por objeto la terminación de 161 viviendas (20) Viviendas tipo Oga'í + Letrina Sanitaria y (141) Viviendas tipo Culata Jobai + Letrina Sanitaria del programa Pueblos Originarios. El plazo de ejecución de las obras es cuanto sigue: - LOTE 1 _ SANTA TERESITA _ MCAL. ESTIGARRIBIA_ DPTO. DE BOQUERÓN: Ciento Veinte (120) días calendarios contados desde la entrada en rigor del cronograma oficial de la obra. - LOTE 2 _YBY YAÚ_ PUERTO YBAPOVO (San PEdro del Ycuámandiyú)_ DPTOS. DE CONCEPCIÓN Y SAN PEDRO: Ciento cincuenta (150) días calendarios contados desde la entrada en rigor del cronograma oficial de la obra. - LOTE 3 _ MINGA PORÁ_ COLONIA YGUAZÚ_ MBARACAYÚ_PTE. FRANCO_ DPTO. ALTO PARANÁ: Ciento cincuenta días (150) días calendarios contados desde la entrada en rigor del cronograma oficial de la obra. La Orden de Inicio de los trabajos es la instrucción escrita con prueba de recepción entregada por la Contratante a la firma Contratista para comenzar las obras y será emitida una vez pagado el anticipo y se hayan cumplido la presentación de los siguientes documentos citados en la CGC 11.4.
CGC 19.2	Prórroga de los Plazos de Ejecución: **CASOS DE FUERZA MAYOR** Para efectos del presente contrato, se consideraran como causas de Fuerza Mayor todo acto o acontecimiento imprevisible, irresistible y fuera del control de las partes. Las situaciones que se consideraran como causa de Fuerza Mayor pueden incluir sin estar restringidas a, catástrofes naturales, incendios, explosiones, guerra, insurrección, movilización huelgas, temblores de tierra y decisiones gubernamentales. Por consiguiente, para efectos del presente contrato, no se consideraran casos de Fuerza Mayor, los actos o acontecimientos cuya ocurrencia podría preverse y cuyas consecuencias podrían evitarse actuando con diligencia razonable. De la misma manera, no se consideraran casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente. Si se produjera un acontecimiento de Fuerza Mayor, el contratista tendrá derecho a una ampliación razonable de los plazos de ejecución, debiendo quedar claro, no obstante, que no podrá concederse ninguna indemnización al contratista por pérdida total o parcial de su material acopiado en obra, cuyos gastos de seguro se consideraran incluidos en el Precio del contrato.

	La contratante debe expedirse respecto a la prórroga por motivo de fuerza mayor mediante un acto administrativo emitido por la máxima autoridad de la contratante o por la persona a quien se delegue dicha atribución que debe ser comunicado al contratista como máximo 15 días antes del vencimiento del plazo de ejecución del contrato. La parte que invoque el caso de Fuerza Mayor deberá asentarlo en el libro de Obras y enviar una notificación sobre el caso a la otra, inmediatamente después que el acontecimiento sucedido y dentro de plazo máximo de (7) días. La notificación se enviara por nota o carta certificada con acuse de recibido o telegrama colacionado estableciendo los elementos constitutivos de la Fuerza Mayor y sus consecuencias probables para la ejecución del Contrato, adjuntando toda la documentación comprobatoria. En todo caso, la parte afectada deberá tomar todas las medidas necesarias para conseguir, en el menor plazo posible, la reanudación normal de la ejecución de las obligaciones afectadas por el caso de Fuerza Mayor. Si a raíz de un caso de Fuerza Mayor, la Contratante o el Contratista no pudieran ejecutar sus prestaciones, tal como están previstos en el Contrato, en un periodo de (1) mes las partes se reunirán en el menor plazo posible para examinar las repercusiones contractuales de dichos acontecimientos sobre la ejecución del contrato y, en particular sobre los plazos y las obligaciones respectivas de cada una de las partes. Cuando una situación de Fuerza Mayor ha existido durante un periodo de más de (6) meses, cada parte tendrá derecho a rescindir o terminar anticipadamente el Contrato. **INCLEMENCIAS CLIMATICAS** - Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por inclemencias climáticas : Si las inclemencias son entre 10 y 20 mm se considerará 1 día de prórroga, si son mayores a 20 mm se tendrá en cuenta el Libro de Obra para establecer los días de consecuencia. - Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras que da derecho a la rescisión del contrato: No se aplica. Significa que no debe contabilizarse para el retraso del contratista para la ejecución de la obra. - Los plazos de ejecución de las obras se prorrogaran por el tiempo de duración de dichas inclemencias. De darse esta circunstancia, el contratista debe notificar a la Contratante dentro del plazo máximo de 7 días del mes siguiente en que se haya producido por la suspensión de los trabajos en el sitio de obras a causa de inclemencias climáticas. En la misma debe indicar la fecha de suspensión de los trabajos y las inclemencias acaecidas, con la documentación que pruebe fehacientemente la ocurrencia y efectos de la inclemencia climática en la ejecución del contrato, tales como: registro de precipitaciones emitidos por la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). Informes sobre el estado de las rutas Nacionales emitidos por Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones (Para los casos de imposibilidad del transporte de materiales o maquinarias al sitio de obras, como consecuencia de inclemencia climática). Igualmente debe dejar Constancia de ello en el libro de obras, mediante el asiento respectivo. La contratante debe expedirse respecto de la prorroga mediante una orden de ejecución firmada por el director de obra indicado en el contrato, que debe ser comunicado al contratista como máximo 15 días antes del vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

CGC 20.1 y 20.3.	Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: **<u>El procedimiento es el siguiente:</u>** Con la presentación de cada certificado mensual de trabajo, el Fiscal verifica el avance de la obra respecto del cronograma de ejecución. En caso de que se compruebe que el avance físico financiero acumulado al mes de la certificación presenta un atraso, el fiscal formula la observación en el libro de obras. El fiscal informa al Administrador del Contrato del retraso del Contratista y la Multa Diaria a ser aplicada. El Administrador de Contrato remite al Contratista una comunicación escrita por la cual se le advierte el retraso. El monto penalizado se deduce en el certificado mensual inmediatamente posterior a la determinación de la penalidad correspondiente según el siguiente cálculo: Multa a ser aplicada al certificado: M = C x F C= días de atraso F= importe de la multa diaria Cálculo de los días de atraso: C=30xB A A= Monto del Avance mensual programado. B= Diferencia entre el Monto del Avance Programado y el Monto del Avance Certificado. Cálculo del importe de la multa diaria: F= 4/1000 x B B= Diferencia entre el Monto del Avance Programado y el Monto del Avance Certificado. El departamento de Certificación controlará el atraso presentado por el fiscal y aplicará la multa al certificado si corresponde. El Contratista podrá ser penalizado hasta un máximo valor equivalente al 10% del monto del contrato vigente. Alcanzado este valor y si el retraso no fuera subsanado el Contratante actuará de acuerdo a lo indicado en la Cláusula 20 de las CGC y en este caso podrá hacer efectiva la deducción de las penalidades correspondientes de los fondos retenidos como garantía, o reclamándola total o parcialmente al Fiador del fiel cumplimiento del Contrato. En el caso de que el retraso en la ejecución de obra, por causas imputables al contratista, sea superior al 30 % con respecto porcentaje de avance previsto, el Contratante podrá rescindir el Contrato por incumplimiento del contrato por parte del Contratista. Igualmente, en caso de no rescindir el contrato, las multas seguirán siendo aplicadas conforme se estipula en la presente clausula. Los días domingos y feriados o de paro se considerarán días calendario. La penalidad se aplicara una vez que el Fiscal de Obra haya establecido el retraso y la Contratante podrá deducir el monto de dichas penalidades de las sumas que adeude al Contratista, sin perjuicio de aplicar cualquier otro método de recuperación. El pago de esas penalidades, cuyo monto representa una suma global como compensación al Contratante a los daños y perjuicios por el retraso en la ejecución de las obras, no exonerara al Contratista del conjunto de las demás obligaciones y responsabilidades que haya suscrito en virtud del Contrato.

	En caso de rescisión las penalidades se aplicaran hasta el día de notificación de la rescisión inclusive, o hasta el día de la suspensión de actividades por liquidación de la empresa del contratista, si la rescisión resultara de uno de los casos previstos en la Cláusula 20 de estas CGC.
CGC 21.1	El Contratista podrá elegir libremente la procedencia específica de los materiales, productos o componentes de construcción, a condición que pueda justificar que todos ellos satisfacen las condiciones estipuladas en el Contrato y en los documentos de licitación.
CGC 23.1	Las normas aplicables serán las que estén en vigor quince (15) días antes de la fecha establecida para la presentación y apertura de las ofertas.
CGC 24.	Los materiales, productos y componentes de construcción serán sometidos a pruebas y ensayos (ej: prueba hidráulica de las cañerías de agua, ensayos a la rotura de probetas muestras a ser utilizado para tirantes de Hº Aº, ensayos de la madera a ser utilizada para tirantes en lo que se refiere a su humedad y propiedades) conforme a las indicaciones del Contrato o en su defecto conforme a las decisiones del Fiscal de Obra ya sea en el lugar de la obra, en las fábricas, almacenes o canteras del Contratista, de los subcontratistas o proveedores u otros lugares y serán efectuadas por el Fiscal de Obra. Si el Fiscal de Obra o quien este designe, efectúa las pruebas, el Contratista podrá a su disposición el equipo necesario y proporcionara su asistencia, mano de obra, electricidad, combustibles, almacenes y aparatos e instrumentos que normalmente sean necesarios para examinar, medir y probar todos los equipos y materiales. El contratista, sin embargo no tendrá a su cargo remuneración alguna del Fiscal de Obra ni de quien este designe. Las verificaciones, pruebas y ensayos a ser efectuadas por un laboratorio u organismo de inspección serán a cargo del Contratista, quien se encargara de ordenarlas y de enviar al Fiscal de Obra los certificados en los que consten los resultados de las verificaciones realizadas. Sobre la base de dichos certificados, el Fiscal de Obra decidirá si los materiales, productos o componentes de construcción pueden o no ser aceptados. En todos los casos el Contratista, el proveedor o el Subcontratista autorizaran el acceso a sus instalaciones del Fiscal de Obra o del organismo de inspección a fin de que puedan realizar todas las verificaciones, de conformidad con las disposiciones del Contrato.
CGC 26.1, 26.3 y 26.4	Los materiales deberán ser proveídos por el contratista.
CGC 28.1, 28.2 y 28.3	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato, el Contratista presentará a la aprobación del Contratante, un programa de ejecución de los trabajos. Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato, el Contratista presentará a la aprobación del Contratante un Plan de Seguridad e Higiene para las obras.
CGC 31.5	Señalización de los lugares de trabajo con respecto al tránsito público: Cuando los trabajos afecten al tránsito público, la señalización para uso del público deberá realizarse conforme a las reglamentaciones locales. Estará a cargo del Contratista el suministro y colocación de los tableros y dispositivos de señalización, salvo disposiciones contrarias del Contrato y sin perjuicio de la aplicación de la Subcláusula 31.4.4
CGC 31.6.1.	Todos los trabajos requeridos estarán a cargo del CONTRATISTA, previa comunicación y autorización por escrito del CONTRATANTE.

CGC 41.1, 41.2.b) y 41.2.e)	La Recepción Provisoria se realizará por el 100% del total de las obras ejecutadas. La fecha de las operaciones previas a la recepción de las obras o verificación final de obra será fijada por la Contratante recibida la notificación de finalización de los trabajos por parte del Contratista. Las operaciones previas a la recepción provisoria de las obras comprenderán todo lo contemplado en el apartado CGC 41.2, con la salvedad del ítem e) que será requerido para la Recepción Definitiva. Además: **Deberá contar con la Inspección Final de la Obra, otorgada por la Municipalidad Local (inspección solicitada por la Contratista a la Municipalidad, en relación a la construcción de viviendas).**
CGC 42.1	La Recepción Definitiva se podrá realizar a partir de: 30 días transcurridos desde la Recepción Provisoria, no pudiendo sobrepasar 12 meses. La Recepción Definitiva se realizará por el total de las obras contractuales incluyendo los convenios modificatorios.
CGC 44.2	Garantías Particulares. **No se aplica**.
CGC 48.1	**RESCISION DEL CONTRATO POR CAUSA IMPUTABLE AL CONTRATISTA** El contratante podrá rescindir administrativamente el contrato, por causa imputable al Contratista en los siguientes casos: Por incumplimiento del Contratista; Por quiebra declarada judicialmente; Por Pedido de convocatoria de acreedores del Contratista; Cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Por suspensión de los trabajos, imputable al contratista por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito. Por fraude, colusión u otras prácticas corruptivas del contratista, debidamente comprobadas desde la adjudicación hasta la finalización del contrato; Como excepción de lo dispuesto en la Subclasula 13.4.2 las cuentas detalladas del contrato rescindido solo serán notificadas al contratista después de la liquidación definitiva del (de los) contrato (s) separado(s) para la terminación de los trabajos. En caso de la Contratante hubiera decidido rescindir el contrato y adjudicar un nuevo contrato para la terminación de obras por cuenta y riesgo del Contratista, este no estará autorizado a continuar su ejecución. Los excesos de gastos que resultaran de la ejecución de los trabajos mediante un nuevo contrato correrán a cargo del Contratista. Dichos gastos se descontaran de las sumas que le puedan ser adeudadas o, en su efecto, de las garantías vigentes, sin perjuicio de los derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Contratista en caso de insuficiencia de fondos. El contratista no podrá beneficiarse de una eventual disminución de los gastos, ni siquiera en forma parcial.

CGC 52.2	Solución de Controversias Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será sometido a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la Capital.
CGC 53.1	La ley aplicable para la interpretación o ejecución del presente Contrato será el Código Civil.
CGC 55.1	Entrada en Vigor del Contrato: A partir de la firma del contrato y estará vigente mientras dure la ejecución de la Obra, Hasta su Recepción Definitiva.
CGC 57.1	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: _____ Atención: Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH)) Dirección: Independencia Nacional Nº 909 esq. Manuel Domínguez Ciudad: Asunción. Teléfono: 021-4133161

Sección VIII. Formularios del Contrato

Modelo de Contrato

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA "TERMINACIÓN DE 161 VIVIENDAS – TIPOS OGA'I+LETRINA SANITARIA y CULATA JOBAI+LETRINA SANITARIA – PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la de establecer las condiciones legales, técnicas y financieras para la ejecución de las obras previstas en la "TERMINACIÓN DE 161 VIVIENDAS – TIPOS OGA'I+LETRINA SANITARIA y CULATA JOBAI+LETRINA SANITARIA – PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(g) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto 871 específico, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Guaraníes_____ (Gs. _____). Conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y el Monto de Guaraníes_____(Gs……) quedara sujeta a la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera del Ejercicio 2020.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 004/19 por Contratación Excluida** de la Ley 2051/03 "TERMINACIÓN DE 161 VIVIENDAS – TIPOS OGA'I+LETRINA SANITARIA y CULATA JOBAI+LETRINA SANITARIA – PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS, convocado por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), según Resolución N° ... del ... de de 2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N°

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El monto total a pagar es de..... G (Guaraníes.....)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de las obras para el Proyecto Terminación de 161 (20) Viviendas tipo Oga'í + Letrina Sanitaria y (141) Viviendas tipo Culata Jobai + Letrina Sanitaria del programa Pueblos Originarios es cuanto sigue:

- LOTE 1 _ SANTA TERESITA _ MCAL. ESTIGARRIBIA_ DPTO. DE BOQUERÓN: Noventa (90) días días calendarios contados desde la entrada en rigor del cronograma oficial de la obra.

- LOTE 2 _YBY YAÚ_ PUERTO YBAPOVO (San PEdro del Ycuámandiyú)_ DPTOS. DE CONCEPCIÓN Y SAN PEDRO: Ciento cincuenta (150) días días calendarios contados desde la entrada en rigor del cronograma oficial de la obra.

- LOTE 3 _ MINGA PORÁ_ COLONIA YGUAZÚ_ MBARACAYÚ_PTE. FRANCO_ DPTO. ALTO PARANÁ: Ciento cincuenta días (150) días calendarios contados desde la entrada en rigor del cronograma oficial de la obra.

(*Indicar el plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el Cronograma Físico-Financiero de la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

ANTICIPO

El monto del anticipo será de hasta 20% del monto total del contrato.
El anticipo podrá solicitarse a partir de la suscripción del contrato, a través de una nota dirigida al MUVH, anexando los siguientes documentos obligatorios:

1. Póliza de garantía emitida por una empresa de Seguros calificada y habilitada para emitir pólizas por el Banco Central del Paraguay, por el 100% del monto del anticipo.
2. Los documentos solicitados en el PBC

AMORTIZACIONES

Las amortizaciones posteriores se realizarán contra certificaciones mensuales, que deberán ser presentadas posteriores a las mediciones de las obras ejecutadas.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Para garantizar el anticipo se deberá presentar una póliza de seguros emitida por una empresa que cuente con la certificación emitida por el Banco Central del Paraguay, por el 100% del monto anticipado.

La garantía de cumplimiento de contrato será el 10% del monto total del contrato y deberá garantizarse a través de una Póliza de Seguros emitida por una empresa aseguradora habilitada por el Banco Central del Paraguay.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
(Describir las obras del contrato conforme a la Resolución de Adjudicación).

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

La empresa contratista es la única responsable de la presentación de la oferta y la ejecución del contrato. Por consiguiente, la empresa constructora deberá presentar todas las garantías establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será sometido a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital previo arbitraje del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay solicitado conjuntamente.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de_____, República del Paraguay, a los_____días del mes de _____de 2019_.

Firmado por_____(en nombre del Contratante) Firmado por_____(en nombre del Contratista)

Garantía de Cumplimiento de Contrato

Fecha: _____

LPN No.: _ _____

A: _____(Entidad, Organismo o Municipalidad Convocante)

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Contratista") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº_____de fecha _ de _____ de _____a _____

suministrar_____(en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Contratista le suministrará una garantía_____emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Contratista de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____ _____, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Contratista una garantía en beneficio del Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Contratista y a favor del Contratante, por un monto máximo de _____ _____ y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Contratista no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de_____, sin necesidad de que el Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el_____del mes de _____ de_.

Nombre _____ En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____ _____

El día _ del mes de_____de _____ _____.

Garantía de Anticipo

Fecha: _____

LPN No.: _____

A: _____(Entidad, Organismo o Municipalidad Convocante)

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, _____(en lo sucesivo denominado "el Contratista") suministrará al Contratante una garantía_____, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de _____ _____.

Nosotros los suscritos_____, de _____, con domicilio legal en _____ _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), en cumplimiento de instrucciones recibidas del Contratista, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su primera solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que el Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Contratista, una suma que no excederá de _____.

Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Contratista reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día_____de_____de_ _____.

Nombre_____En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____ _____

El día ____de____.